

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

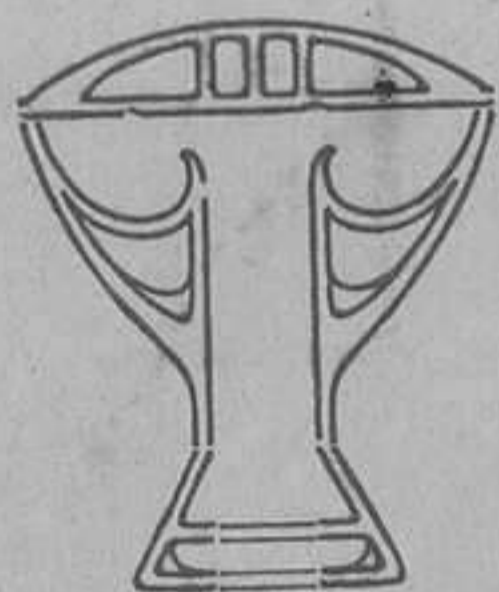
APARTADO, 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO, 7

ANO LXIII

PRIMER TRIMESTRE DE 1929



EL MAGISTERIO ESPAÑOL
Calle de Quevedo, núm. 7
MADRID

TRES LIBROS INDISPENSABLES EN TODA ESCUELA

PRIMERAS LECTURAS

Obra propia para iniciar a los niños en la lectura y en el conocimiento de todas las materias de los programas escolares. Consta de 172 páginas con 16 grabados de página.

E J E M P L A R , 1 , 2 5 P E S E T A S

•••••

PRIMER GRADO

Contiene, tratadas por el mismo plan, las materias de *Primeras Lecturas*, ampliadas debidamente, hasta formar un volumen de 360 páginas, con 124 grabados.

E J E M P L A R , 2 , 5 0 P E S E T A S

•••••

SEGUNDO GRADO

En este libro, las materias han sido ampliadas, siguiendo un plan trazado de antemano; plan sometido a la aprobación y experiencia de infinidad de Maestros. Consta de 790 páginas, con 396 grabados.

E J E M P L A R , c i n c o P E S E T A S

Índice de las materias publicadas en el primer trimestre de 1929

I. DE ACTUALIDAD.—II. ASOCIACIONES.—III. ECOS DEL MAGISTERIO.
IV. SECCIÓN LEGISLATIVA.—V. SECCIÓN FEMENINA.—VI. SECCIÓN
PEDAGÓGICA.—VII. SECCIÓN VARIA.—VIII. SECCIÓN OFICIAL.
IX. ESCUELAS VACANTES.—X. LIBROS Y REVISTAS.—XI. PREGUNTAS
Y RESPUESTAS.—XII. OPOSICIONES.—XIII. INFORMACIONES.
XIV. CORRESPONDENCIA.—XV.—SUPLEMENTOS.

	<u>Páginas</u>		<u>Páginas</u>
I.—De actualidad			
Véanse páginas 20, 47, 63, 87, 115, 131, 159, 187, 203, 211, 263, 279, 311, 313, 359, 387, 415, 431, 463, 491, 507, 539, 567, 583, 611, 643, 659, 691, 719, 735, 763, 791, 807, 839, 865, 881, 913, 941 y 951.			
II.—Asociaciones			
Alava.....	166 y	541	
Alcalá de Henares.....	69 y	266	
Amurrio.....		863	
Arévalo.....	390 y	618	
Asociación de la Enseñanza Católica.....	210 y	266	
Asociación Nacional del Magisterio.....	69, 121 y	542	
Asociación de Profesores y alumnos de enseñanzas especiales de sordomudos y ciegos.....	236 y	346	
Asturias (Delegación provincial).....		235	
Barcelona.....		194	
Barco de Avila.....	194 y	542	
Belmonte.....		737	
Calatayud.....		793	
Canarias.....		235	
Cañiza.....		235	
Colmenar Viejo.....	69, 722 y	916	
Colunga.....		812	
Confederación Nacional de Maestros.....	361, 390, 508, 510, 793, 863 y	892	
Chinchón.....	8 y	767	
Escalona.....		812	
Escorial (El).....	49 y	166	
Federación de Asociaciones de Asturias.....		586	
Gerona.....		542	
Getafe.....		49	
«Justicia y Caridad» (Palencia).....	121 y	390	
Laviana.....	722 y	811	
León.....	615 y	916	
Lorca.....	346 y	467	
Lugo.....		361	
Madrid.....	210, 266, 313 y	737	
Manresa (Barcelona).....		346	
Mentepio de los Maestros de Barcelona..		615	
Ocaña.....		570	
Oviedo: Asamblea de la Federación de Asociaciones del Magisterio Primario..		91	
Palencia.....	236 y	723	
Piedrahita.....		418	
Reus.....		586	
Ribadavia.....		418	
Salamanca.....		166	
San Roque.....		648	
San Sebastián.....		418	
Tarrasa.....		618	
Torrelavega.....	467 y	869	
Tremp.....		266	
Villalpando.....		648	
Vivero.....	570 y	722	
Zamora.....		210	
III.—Ecos del Magisterio			
ARTÍCULOS FIRMADOS			
A. A.—Protección a los huérfanos.....		50	
A. A. A.—Los tres años.....		650	
—Sobre sustituciones.....		740	
A. C.—Un «eco» más.....		794	
A. E.—Para el nuevo Estatuto.....		93	
A. L.—Una petición justa.....		587	
A. O. S.—Esperando.....		694	
A. R.—A los Maestros del segundo Escalafón con oposiciones aprobadas.....		435	
A. V.—Nombramientos dobles.....		209	
Aguarod (José).—Contra el analfabetismo.....		209	
Aguiló (Montserrat).—Un llamamiento..		165	
Alfa.—De oposiciones libres.....		234	
Alvarez (Delfín).—Sobre imposibilidad física.....		766	
Alvarez Marina.—El párrafo de las veinte líneas.....		165	
Antonuis.—Desde Reus.....		617	
Añó (J.).—De consortes: Edificante paradoja.....		844	

	Páginas		Páginas
Armas (Julián).—Los méritos de los consortes.....	234	Fernández Carreño (Gabriel).—Pero... ¿se llegarán a celebrar las oposiciones libres?.....	209
Asenjo (C.).—Sobre pago de material escolar.....	317	Fernández Esteban (José).—Justo homenaje.....	871
Ballester Goza vo (Víctor).—Las oposiciones a seccionistas.....	192	Fernández Vázquez (Ángel).—La sesión única.....	509
Bas (Francisco).—El derecho de consorte y los tres años.....	192	Fernández Vázquez (Rogelio).—Provisión interina de Escuelas.....	813
—El Magisterio y la <i>Gaceta de Madrid</i> ..	435	Floro.—Teorías y realidades.....	95
—Lo de consortes.....	814	Fray Lucas.—Entre Maestros.....	571
Borrás Jarque (Juan M.).—Pierrot y la cultura.....	587	G. de la C.—Desgraciadamente, no es así.....	650
Botía (Emilio).—Casos y cosas raras.....	844	—Para terminar.....	883
C. H.—Las Mutualidades escolares.....	961	G. R. G.—Clases nocturnas de adultas ..	68
C. J.—Sobre consortes.....	161	G. V.—Para el Sr. Ministro.....	270
C. S.—Sobre nombramientos.....	571	García (J.)—¿Más castas?.....	23
Calvo (D.).—A los Maestros con oposiciones aprobadas.....	362	García (Luis)—Por la humildad y la conveniencia.....	466
Callejones (Ciriaco).—Maestros del segundo Escalafón con oposiciones aprobadas.....	434 y 814	García (R.)—Sobre los concursos.....	164
Camarero (P.).—El tercer turno.....	209	García (R. M.)—Camino de perderlo todo.	571
Campano (Florencio).—Sobre oposiciones.	434	García Arribas (M.)—Las oposiciones aprobadas.....	871
Caro (Andrés).—Los anuncios de vacantes.	67	García Soriano (Manuel)—La provisión interina de Escuelas y el intrusismo...	961
Cartagena (Joaquín)—EL MAGISTERIO ESPAÑOL, centinela avanzado de la clase..	725	García (Valentín).—La elocuencia de la realidad.....	67
Casado (J.).—¡Nos quedamos en medio!..	281	—Una inspección necesaria.....	392
Clemente (A.).—Para el nuevo Estatuto: Los tres años.....	419	—Los efectos de una causa.....	918
Chimenea Cabrera (José).—Maestros limitados con oposiciones aprobadas. 167, 739 y	870	Gil (Pedro L.)—Sobre oposiciones.....	466
D. A.—¿Será de justicia la plenitud? ...	509	Gil Guerrero (Estanislao).—No debemos continuar así.....	420
D. A. H.—A los señores Ministro y Director general de Primera enseñanza ..	724	Goiriz (Pedro).—¿Ya empezamos?.....	67
Dávila (Manuel).—Para los Maestros limitados con oposiciones aprobadas. 269 y	662	Gómez González (Maximino).—La unión del Magisterio.....	465
Delgado Palao (Teodoro).—Opositores reclutas.....	316	—La Escuela única.....	795
Díaz (J.)—Ese material.....	767	Gómez Pérez (v.)—Oposiciones libres ..	767
Domeque Fañanas (José).—Realidades. 884 y	919	González (Z.)—Organismos inútiles.....	884
E. A. D.—Sobre los Maestros limitados ..	853	González Gómez (José).—¡Alerta, Asociaciones!.....	510
E. C.—Desde Pamplona: Una nueva Escuela.....	119	González Piquer (José).—Sobre el uniforme para el Magisterio.....	392
Esnarriaga (Gabriel de).—Más sobre consortes.....	234	Grove Fernández (María Soledad)—Justicia y Caridad.....	883
—Sobre el primer turno de reingreso ...	362	Gutiérrez (Irene)—Los servicios interinos.	209
—Para los Maestros limitados con oposiciones aprobadas.....	391	Gutiérrez García (Segunda).—Un justo homenaje.....	725
Estrada (F.)—Los Maestros con oposiciones antes de 1920.....	120	Gutiérrez de Gil (Segunda).—Del homenaje a la excelentísima señora doña Juliana Sáenz.....	960
—Los Maestros del segundo Escalafón con oposiciones antes de 1920. 281 y	421	H. G.—Las sustituciones.....	165
—Así es.....	724	H. S.—Sobre aclaración de la Real orden de 7 de abril. (Consortes de funcionarios).....	917
—Estremiana (D. F.)—Unión de opositores.....	120	Herrero (Benito)—Traslados.....	362
F. C.—Los nombramientos y el derecho.	740	Herrero y Sanz (Isidro).—Opositores reclutas.....	419
Fernán-Serra.—Un concurso especial....	917	J. M.—Jubilación y clasificación.....	163
Fernández (Dionisio).—Asociaciones y Habilitaciones.....	165	J. Z. V.—Insensibilidad.....	571
Fernández (Horacio).—Las Exposiciones de Sevilla y Barcelona y los Maestros españoles.....	663	L. B. J.—Deseamos libertad para elegir..	270
		Latorre y Meler (Jesús).—Una solución equitativa.....	616
		López (Cirilo).—Iniciativas patrióticas ..	24

	Páginas		Páginas
López (Crisanto). No estoy conforme..	193	Riesco (Baudilio). - De oposiciones a Es-	
López de Aguirre (Dionisio F.)- Decid-		cuelas.....	270
nos, ¿quién lo nombró?.....	694	Rivas (Pedro J.)- De lo nuestro.....	421
López Marcos (Isabel). - ¡Al Tribunal Su-		Rodríguez (E.)- Por los que se imposibi-	
premo!.....	23	liten.....	617
- ¡Es urgente y de justicia!.....	729	Rojo Pérez (Cleto). - Sobre las Juntas lo-	
López Martínez (Sandalio) - Supresión o		cales.....	543
reforma.....	572	Ruiz (Francisco). - Sobre derechos pasi-	
Lorenzo (Felisa). - Más sobre sustitucio-		vos.....	67
nes.....	960	Ruiz Recuencos (Alfonso) - Las sustitu-	
Lozano (F.)- ¡Alerta!.....	24	ciones y los servicios interinos.....	738
Luisa Rodríguez (Salvadora). - Bendición		Rumi García (María). - ¿Tengo o no ra-	
de la bandera.....	510	zón?.....	318
Llopis (Ricardo). Un ruego.....	509	Sabaté (J.)- A los Maestros consortes... 269	
M. A. P. - Para el nuevo Estatuto.....	317	- Por la Asamblea pro consortes.....	649
M. C. - Castillejo de la Sierra.....	918	Sáez (Alejandro). - Balance del año 1928.	281
M. C. L. - Sobre oposiciones.....	133	Sánchez (C.)- Conferencia.....	588
M. G. En Morata de Tajuña.....	133	Sánchez Mora (José R.)- Velada teatral.	543
- Quejas justificadas.....	133	Sanz Solsona (T. Miguel). - Digno de	
¡Justicia!.....	543	aplauzo.....	51
M. J. - ¿Habrá pronto nombramientos		Sidres (P. de). - Sobre ejercicios de opo-	
para opositoras?.....	316	siciones.....	316
M. M. - No me lo explico.....	572	Suñer Garrote (M.)- Incapacidad de las	
M. T. - Incompatibilidades.....	663	Juntas locales.....	695
Marín (María Rosario P.)- Idea en pro		T. H. - Consecuencias de los retrasos....	93
del hispanoamericanismo y de los Maestros		Tejerina (T.)- Paradojas inexplicables... 544	
españoles y argentinos.....	870	Tirolés (Mauricio P.) - Hay que afirmar	
Martín Cofrade (Mariano). - Esperar an-		los argumentos.....	587
dando.....	163	Un asociado. - Para la Nacional.....	738
- Sería razonable.....	663	Un asociado del primer Escalafón. - Pro	
Martínez (F.). Sobre consortes.....	269	aprobados del segundo Escalafón....	960
Martínez (G.)- El uniforme.....	317	Un compañero. - Para los del segundo Es-	
Martínez (Justo) - Las oposiciones libres.	813	calafón con oposiciones aprobadas....	766
Martínez Page (C.)- Gratitud a Ronda..	192	Un discípulo del Maestro. - Recordemos	
Nonidez (Luis). - Sobre protección al		a D. José Hueso.....	724
niño.....	347	Un Maestro. - De traslados.....	616
Evolución de la prensa diaria.....	466	Un Maestro humanitario. - Protección a	
Oviedo (Valentín) - Para el excelentísi-		Maestros imposibilitados.....	617
mo señor Director general de Primera		Un Maestro jerezano. De habilitaciones.	268
enseñanza.....	193	Un Maestro de Madrid, socio de la Nacio-	
P. D. - Acumulación de cargos.....	347	nal. Sobre una aclaración.....	24
P. F. - Alpedrete de la Sierra.....	885	Un opositor. - De oposiciones.....	193
P. M. T. Periódicos y Habilitados.....	51	Un opositor. - Justa demanda.....	814
P. R. X. - Una plaza que no se anuncia..	93	Un suscriptor. - Sustituciones.....	616
Palacios (J.)- El nuevo turno.....	119	Una Maestra. - Sobre sustituciones.....	510
Peláez Rodríguez (Antonio). - D. José		Una Maestra. - Otro caso.....	588
Hueso Carceller.....	871	Una Maestra. - Sobre las Juntas locales..	795
Pérez (J) - El mérito de consorte.....	8	Una opositora. - Estamos olvidadas....	234
Pérez Oliva (Tiburcio). - Sobre sustitu-		Una opositora. - Petición justa.....	509
ciones.....	120	Vázquez (B. G. de). - Las opositoras	
Petrus. - Los temporales y la provisión		del 25.....	695
de Escuelas.....	164	Vázquez (Manuel L.). - Ciclo de conferen-	
Piferrer (Pedro) - Para terminar.....	466	cias.....	883
Puerta (Manuel de la). El primer turno..	650	Velasco (Tomás). A los Maestros del se-	
Quincoces (Julia). - Sobre el tercer turno.	317	gundo Escalafón.....	435
- Sobre las oposiciones oprobadas.....	740	Vidal (Vicente). - Un ruego.....	391
R. J. Plantillas de Maestros.....	164	Villa (Rudesindo). - Sobre jubilaciones... 587	
R. S. - Sobre sustituciones.....	650	Villalba (Aniceto). - Una idea.....	796
R. T. S. - Maestros que prestaron servicio		Villasclaras Arrabal (Luis). - Ha llegado	
militar.....	316	el momento.....	23
Requena (Francisco) - Observaciones....	694	O. - Viñal-Ibias.....	510
Ribalta (Miguel). - Reformas.....	193	X. J. - Mi enhorabuena.....	50
Ribes (Juan A.). - Quien espera, desespera.	662	X. X. - Fiesta del árbol.....	949

	<u>Páginas</u>		<u>Páginas</u>
X. X.—Tañabueyes.....	870	Confección de una chaqueta de pijama...	223
X. X.—Las licencias.....	467	Cómo se amplía y calca un dibujo.....	300
Zamora (Laurentino). A los Maestros comprendidos en el subsidio familiar..	794	Una labor egipcia.....	377
Zaragoza (Teresa). Para el señor Minis- tro.....	209	Una camisa para caballero.....	450
—Para los Presidentes de la Asociación y Confederación Nacional.....	649	Camisa de dormir.....	527
		Confección de guantes con manopla para señora.....	604
		Cortinas de abalorios.....	753
ARTÍCULOS SIN FIRMAR		<i>La mujer en la casa</i>	
Llamada a los Maestros consortes.....	50	La decoración de las habitaciones.....	41
Sobre habilitados.....	50	Forma de obtener buen café.....	81
A saqueo y a degüello.....	163	El arte de planchar.....	148
Escuelas de Navarra.....	234	Desinfección de las habitaciones.....	224
Las Juntas locales.....	268	Manera de zurcir las medias.....	301
Una protesta.....	392	Manera de hacer desaparecer el chamus- cado de las prendas de lana.....	450
Sobre oposiciones libres.....	419	Las flores en las habitaciones.....	710
Una opinión.....	419	Quemaduras en la ropa blanca.....	829
Sobre el uniforme del Magisterio.....	421	Procedimiento rápido para fabricar man- teca.....	905
Se subsana un olvido.....	509		
Fiesta escolar.....	544	<i>De Higiene</i>	
La incompatibilidad de los Maestros para los cargos municipales.....	544	Para fortalecer las pestañas.....	82
La Fiesta del Arbol.....	588	Contra los padrastros.....	82
Opositores aprobados.....	588	Manera de curar los uñeros.....	82
Los nombramientos.....	949	Nuestra amiga el agua.....	148
		Cuidados del cabello.....	829
IV.—Sección legislativa		La blancura del cutis.....	905
Provisión de las Escuelas de Navarra....	33	<i>De Puericultura</i>	
Autorizaciones para solicitar traslado....	78	El destete.....	378
Escuelas privadas (I).....	101	La dentición.....	712
Escuelas privadas (II).....	145	<i>Labores femeninas</i>	
El angustioso plazo de los siete días....	13	Los adornos baratos.....	710
Traslado de una Escuela.....	217	Confección de camisas y pantalones....	828
Reingreso forzoso.....	245	Adornos de vestidos.....	904
Comienzan las oposiciones.....	325	<i>Medicina casera</i>	
Expedientes gubernativos.....	401	El cuidado de los oídos.....	528
Certificación de baja y liquidación de ha- beres.....	477	Cuidado de los ojos.....	605
Ingreso en la Escuela Superior.....	553	<i>Lo que deben leer las jóvenes</i>	
El descuento del 5 por 100 (I).....	625	Véase página 42.	
El descuento del 5 por 100 (II).....	705	<i>Mujeres célebres</i>	
Creación de Escuelas (I).....	749	La «Doctora de Alcalá».....	81
Creación de Escuelas (II).....	821	<i>Consejos útiles</i>	
Memoria de fin de curso.....	927	Vinagre para tocador.....	224
V.—Sección femenina		<i>Régimen alimenticio</i>	
<i>Crónica de la moda</i>		Cómo alimentan más las patatas.....	379
Abrigo.....	40	<i>El seguro de maternidad</i>	
Confección de un abrigo.....	81	El cuidado para las madres y los hijos...	764
Vestidito para niña.....	147	<i>Moda práctica</i>	
Busa bordada.....	223	Trajes infantiles.....	828
Una blusa de crepé.....	299		
Trajes para niños.....	377		
Vestido de entretiempo.....	449		
Delantales elegantes.....	527		
Vestido de señora.....	604		
Abrigo de entretiempo.....	753		
Abrigo para niña.....	904		
<i>Labores para las niñas</i>			
Bordados antiguos españoles.....	40		
Chaleco de ganchillo a punto de margarita,	147		

	<u>Páginas</u>		<u>Páginas</u>
<i>Cocina práctica</i>			
Véanse páginas 42, 82, 148, 224, 302, 379, 451, 605, 528, 717, 755, 830 y 905.			
<i>Conocimientos útiles</i>			
Véanse páginas 43, 82, 149, 225, 302, 379, 451, 605, 529, 712, 755, 830 y 905.			
VI.—Sección pedagógica			
ARTÍCULOS FIRMADOS			
Aloiso Herranz (Manuel) —La enseñanza de la Historia.....	598	Hoz (Antonio de la). La casa de los pájaros.....	827
F. L. C.—Geografía, Historia y Derecho.	1	León y Riego (José).—De «Un viaje por Italia».....	483
González (Aurelio).—La apercepción en la psicología educativa.....	103	Magister Ignotus.—Ideario pedagógico de Joaquín Costa.....	628
Izquierdo (José).—La enseñanza de la Filosofía.....	900	—El cultivo del genio.....	719
Merino (Modesto).—La Higiene y la Urbanidad en la Escuela.....	493	Manzaneres (Alejandro).—Estampas.....	404 y 600
—Los juguetes.....	674	Mayor y López (Matilde E.).—Clases nocturnas para adultas.....	751
Peñalver Flores (Francisco). Apuntes.....	929	Martínez y Martínez (José).—Al margen de un folleto.....	250
Vázquez Vilches (Joaquín).—La oración..	597	—A propósito de Benavente.....	403 y 524
		—Comentarios.—D. Antonio.....	902
		Martínez Page (C.).—De mi estancia en Ronda: Una exposición de dibujos....	400
		—Aún no existe esa igualdad.....	855
		Martos Peinado (José) — Hispanoamericanismo: José María Torres.....	79
		Montilla (Paquita).—Visita de inspección.	930
		Olivares (Rafael).—Bibliotecas circulantes.....	241 y 248
		Onieva (Juan Antonio).—Contestando a un compañero.....	36
		Ortiz Novo.—Problemas de España: Decadencia y prosperidad.....	38
		Pérez Pérez (Rafael).—Motivos de la Escuela: «Don Sustancia».....	175
		Ranz Lafuente (Daniel).—Ortodoxia de la vida.....	176
		—Solicitando atención: Una nueva estructura en las Escuelas graduadas. 481, 555, 602, 627, 752 y.....	856
		Raúl Giner (F.).—Deformaciones del espinazo.....	826
		Revilla (Adela).—La Escuela, la previsión.	405
		Rodríguez Gómez (J. Benjamín).—Pedagogía psicológica social.....	675
		Salamero Heredia (P.).—Los aparatos de proyecciones en la Escuela.....	857
		Sánchez Donaire (José).—Honremos a nuestros viejos.....	780
		Santos Vila (A.).—Nuestra acción y ejemplo.....	446
		Sanz Naval (Antonio).—¿Toga o bata?..	177
		Segura Villa (Celestino).—Anhelos de nuevos horizontes... 219, 375, 525 y.....	601
		Teruel (Severiano).—La dignificación del Magisterio.....	297
		—Momentos de meditación.....	376
		—La mejor lección de los padres.....	5-6
		Vázquez Vilches (Joaquín).—Valor pedagógico de las Mutualidades.....	295
		Vega y Relea (Juvenal de).—Aspectos sociales Los niños fumadores.....	374
		TRABAJOS SIN FIRMA	
		El cinematógrafo en la Escuela Maternal.	3
		A nuestros lectores.....	19
		Un ejemplo de colegiación forzosa.....	44
		Una estadística curiosa.....	246
		Escuelas e instituciones privadas.....	329

	Páginas
Sobre derechos pasivos del Magisterio ..	313
Una Asociación de socorros.....	523
En favor de la niñez	599
Posesiones y ceses.....	782

VIII.—Sección oficial

ÍNDICE DE LA «GACETA»

Véanse páginas 10, 70, 94, 139, 178, 211, 253, 282, 303, 348, 363, 380, 407, 437, 452, 484, 511, 560, 589, 606, 634, 664, 696, 713, 743, 756, 783, 815, 832, 860, 886, 907, 933 y 965.

Octubre 1928

29, y 30 noviembre.—Reales órdenes de concesión de licencias.....	530
---	-----

Noviembre

9.—Relación de clasificaciones acordadas por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas a favor del Magisterio en la primera quincena de octubre anterior.....	155
10 y 12.—Reales órdenes concediendo licencias a los Maestros que se indican..	380
14.—Orden autorizando la celebración de una Asamblea de Maestros en Murcia..	71
16.—Real orden acordando las nuevas denominaciones de las Escuelas graduadas de San Martín Sarroca (Barcelona).	15
22. Real orden dando disposiciones para el funcionamiento del Campo escolar de Morata (Lorca).....	71
29, y 4 y 10 diciembre — Reales órdenes de jubilación de Maestros.....	71
29, y 21 y 22 diciembre.—Reales órdenes concediendo licencias a los Maestros que se indican.....	381
29.—Real orden aumentando los servicios para realizar el pago de las pensiones de Clases pasivas.....	107
—Relación de los expedientes acordados por la Dirección general de Clases pasivas sobre pensiones del Magisterio...	211

Diciembre

1.—Reales órdenes concediendo subvenciones para construcción de Escuelas..	11
3.—Real orden estimando recurso sobre traslado de una Escuela.....	150
—Real orden de creación definitiva de varias Escuelas.....	139
—Orden declarando la incompatibilidad de los cargos de Juez, Fiscal o Procurador con el de Maestro.....	452
3 y 7.—Ordenes de rehabilitación de nombramientos	72
4.—Real orden concediendo la excedencia a una Maestra.....	15
5.—Real orden nombrando un vocal de la Comisión de Construcciones escolares de Valladolid	12

Páginas

Diciembre

5.—Real orden resolviendo instancia sobre abono de atrasos anteriores a 1902....	363
—Real orden de creación definitiva de Escuelas de Pósitos de Pescadores.....	12
—Sentencia sobre la interpretación legal del plazo de siete días para reclamaciones contra la adjudicación provisional de Escuelas.....	182
6, 7, 10 y 12.—Reales órdenes de concesión de excedencias.....	109
6.—Orden nombrando un suplente para un Maestro concejal.....	452
7.—Reales órdenes de adquisición de material pedagógico.....	107
—Orden desestimando instancia sobre retroactividad de la fecha posesoria del solicitante.....	109
—Orden concediendo reingreso a una Maestra.....	109
—Orden de admisión de renuncia de Escuela a un Maestro.....	72
—Orden negando efectos retroactivos a la fecha de la posesión del solicitante....	72
10 y 17.—Reales órdenes concediendo excedencias.....	407
10, 19 y 22.—Reales órdenes concediendo licencias a los Maestros que se indican.	437
10.—Real orden disponiendo sean incluidas al final de la lista de interinas, con derecho a propiedad, a las Maestras que se indican.....	438
—Ordenes de dispensa de defecto físico.	109
10 y 12.—Ordenes de aprobación de permutas entre Maestros.....	109
11.—Reales órdenes aprobando proyectos de construcción de Escuelas	150
—Orden ascendiendo al sueldo de 3.000 pesetas a una Maestra.....	351
12 y 18.—Reales órdenes de jubilación de Maestros.....	407
12.—Real orden autorizando la celebración de una Asamblea de Profesores de Escuelas Normales.....	13
13.—Real orden autorizando el funcionamiento de la Asociación de Profesores de Sordomudos y Ciegos.....	150
13, 18, 21 y 22.—Reales órdenes de adquisición de material escolar.....	178
14.—Real orden organizando un curso complementario de Economía doméstica.....	13
14, 16 y 17.—Reales órdenes de adquisición de material pedagógico.....	255
14.—Orden disponiendo la inversión de una herencia.....	363
—Orden resolviendo instancia sobre cómputo de servicios en Secciones de graduadas.....	407
—Orden desestimando instancias en solicitud de rectificación de la fecha de posesión	352

	<u>Páginas</u>		<u>Páginas</u>
<i>Diciembre</i>		<i>Diciembre</i>	
15.—Real orden de ascenso del Jefe de la Sección administrativa de León.....	72	20.—Real orden concediendo subvenciones a Maestros de Patronato	150
15 y 18.—Ordenes de nombramiento de vocales de Juntas provinciales de Primera enseñanza.....	407	20 y 26.— Ordenes aprobando nombramientos de Maestros de Patronato....	348
15.—Relación de expedientes resueltos por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas en la segunda quincena de noviembre.	459	— Ordenes de concesión de dispensa de defecto físico.....	348
16.—Orden disponiendo el reingreso forzoso de una Maestra.....	282	20.—Ordenes de nombramiento de vocales de Juntas provinciales de Primera enseñanza.....	438
17.—Real orden fijando la cantidad que por residencia ha de abonarse a la solicitante.....	438	21 y 27. Reales órdenes de adquisición de material pedagógico.....	634
—Real orden de concesión de quinquenio a una Profesora de adultas.....	351	21. Reales órdenes aprobando proyectos de construcción de Escuelas.....	111
—Real orden confirmando un nombramiento de Maestro por el sexto turno..	351	—Reales órdenes aprobando proyectos para construcción de Escuelas.....	180
—Real orden desestimando recurso sobre admisión del recurrente a oposiciones restringidas.....	348	—Real orden de modificación del Arreglo escolar por traslado de Escuela.....	180
—Reales órdenes autorizando la constitución de varias Asociaciones de Maestros.....	150	22.—Reales órdenes anunciando la provisión de varias Auxiliares de Escuelas Normales.....	53
—Orden desestimando instancia sobre provisión interina de una Dirección de graduada.....	254	—Reales órdenes de recepción de material pedagógico	407
—Orden desestimando instancia sobre derecho a traslado por el segundo turno..	254	—Orden de entrega de treinta bibliotecas escolares.....	383
—Orden desestimando instancia en petición de derecho a solicitar Escuelas por el segundo turno	305	24.—Real decreto-ley reformando la plantilla de los Maestros de Prisiones.....	15
— Ordenes desestimando reclamaciones fundadas en diferencias de censo a los efectos de provisión de Escuelas.....	283	— Real decreto nombrando Consejero de Instrucción pública a D. Rafael Mollá..	54
— Orden desestimando instancia sobre reconocimientos de servicios.....	351	26.—Real orden rectificando la de 26 de agosto del mismo año sobre creación de Escuelas de Pósitos Marítimos.....	112
—Orden desestimando instancia sobre reconocimiento de servicios en graduadas.....	351	—Real orden desestimando reclamación sobre cuantía de la gratificación por residencia en Canarias.....	349
—Orden rehabilitando un nombramiento.	351	26 y 29.—Reales órdenes concediendo quinquenios a Profesores especiales de Escuelas Normales.....	348
17 y 22.—Ordenes resolviendo instancias sobre casos de consideración de Maestros de la misma localidad	382	26.— Orden resolviendo desfavorablemente instancia en reclamación de haberes devengados.....	696
17.—Orden desestimando instancia en solicitud de reingreso.....	438	27, y 9 enero.—Reales órdenes resolviendo expedientes de sustitución.....	513
18.—Real orden de cumplimiento de sentencia sobre provisión de Escuelas....	459	27 y 29.—Reales órdenes resolviendo expedientes de sustitución	438
—Reales órdenes concediendo subvenciones para Bibliotecas escolares.....	14	27.—Reales órdenes de gracias a varios Maestros.....	634
19 y 20, y 7 de enero.— Reales órdenes de jubilación.....	531	—Real orden concediendo indulto a un Maestro.....	635
19. Real orden de nombramiento de Directora de la Escuela Normal de Maestras de Castellón.....	110	—Real orden concediendo autorización para celebrar cursos de Sericicultura...	409
—Reales órdenes de adjudicación de obras para la construcción de Escuelas.	211	—Real orden aprobando las oposiciones restringidas de Maestras a sueldos de 4.000 pesetas.....	52
—Real orden concediendo subvención para el edificio de Escuelas graduadas de Toro (Zamora).....	150	—Real orden concediendo los beneficios de familias numerosas a un Maestro...	153
— Orden desestimando reclamación contra el anuncio de una vacante	383	28 y 29.—Reales órdenes aprobando sentencias sobre provisión de Escuelas ...	180
		28.—Reales órdenes de recepción de material escolar.....	384
		—Reales órdenes de concesión de excepciones	384

	<u>Páginas</u>		<u>Páginas</u>
<i>Diciembre</i>		<i>Enero</i>	
28.—Real orden de recepción de material pedagógico	409	4. Real orden concediendo ascensos por corrida de escala a los Inspectores de Primera enseñanza que se mencionan..	112
29.— Reales decretos leyes concediendo créditos extraordinarios, transferencias y suplementos de crédito	70 y 72	5 y 11 —Reales órdenes concediendo excedencias	513
29, y 11 enero.— Reales órdenes concediendo licencias.....	560	5 y 16.—Órdenes declarando procedentes las retenciones acordadas contra varios Maestros por débitos a los Ayuntamientos.....	69
29.— Real orden de confirmación de nombramientos por el sexto turno (Maestras).....	51	5 y 1 —Órdenes de aprobación de permutas entre Maestros.....	531
— Real orden resolviendo instancia de reingreso en el Cuerpo de Inspectoras de Primera enseñanza.....	459	7 y 11.—Reales órdenes de jubilación de Maestros.....	636
—Real orden disponiendo la jubilación, por imposibilidad física, de un Maestro que solicitaba la sustitución	530	7.—Real orden fijando un plazo para el reingreso de un Maestro.....	561
—Real orden aprobando la Asociación de Maestros palentinos.....	815	—Real orden de cumplimiento de sentencia sobre provisión de Escuelas.....	304
—Relación de pleitos incoados ante el Tribunal Supremo.....	352	—Órdenes de dispensa de defecto físico.	532
31.—Real orden resolviendo recurso contra la provisión de una Escuela.....	181	8 —Real orden creando definitivamente las Escuelas de los Pósitos marítimos que se indican	303
—Real orden concediendo auxilios a huérfanos del Magisterio.....	890	9. Real decreto-ley aprobando el presupuesto para las posesiones españolas del Africa Occidental	183
<i>Enero 1929</i>		—Reales órdenes de cumplimiento de sentencias sobre provisión de Escuelas ...	304
2.—Real orden desestimando recurso en solicitud de reconocimiento de servicios.	531	—Real orden de nombramiento de Inspector Jefe de Primera enseñanza de Barcelona	304
—Real orden desestimando recurso interpuesto por determinación de censo....	531	—Orden de rehabilitación de nombramiento.....	481
—Real orden desestimando recurso de alzada contra Orden que negó a un Maestro el cómputo de los servicios prestados con anterioridad a su renuncia.....	440	10 —Real orden creando definitivamente el Grupo escolar «Pérez Galdós» de Madrid	226
—Real orden de nombramiento de Profesores del Colegio Politécnico de La Laguna.....	254	—Orden resolviendo reclamaciones a la lista de opositores a Secciones de graduadas.....	304
—Real orden de ascenso por resultados de las oposiciones restringidas (Maestras).	110	11.—Real orden resolviendo expediente de sustitución.....	589
3.—Real decreto-ley aprobando los Presupuestos generales del Estado para 1929-1930.....	94	—Órdenes de dispensa de defecto físico.	608
—Los Presupuestos generales del Estado.	65	12.—Real orden reservando sus plazas en la Península a los Maestros nombrados para Escuelas en los territorios de Africa.	349
—Cantidades consignadas para Escuelas e Instituciones de Primera enseñanza en el Presupuesto	417	—Real orden de rehabilitación de nombramiento.....	606
—Concesión de becas por el Estado.....	707	14 —Real decreto sobre enseñanza premilitar en las cabezas de partido.....	211
—Obligaciones procedentes de ejercicios cerrados que figuran en el capítulo 12 del Presupuesto del Ministerio de Instrucción pública para 1929.. 727, 798 8, 6 y	863	—Real orden de recepción de material pedagógico.....	440
4. — Real orden concediendo derechos a un Maestro para trasladarse por el segundo turno.....	438	15 —Orden disponiendo la presentación de autorizaciones para peticiones de destino a los Maestros del segundo Escalafón.....	258
—Real orden admitiendo a concurso de traslado a dos Maestros de Prisiones..	363	16. — Real orden nombrando presidenta de una Comisión calificadora	759
—Real orden resolviendo recurso sobre el pago del descuento del 1 por 100 para efectos pasivos.....	665	—Real orden organizando los Institutos de idiomas en las Universidades	226
—Real orden separando de la enseñanza a un Maestro.....	635	—Real orden unificando los períodos de vacaciones en los Centros oficiales de Enseñanza superior y secundaria.....	304
		17. — Real orden de nombramiento de una Profesora de Escuela Normal.....	365

	<u>Páginas</u>
<i>Enero</i>	
18.—Real orden de nombramiento de las Comisiones calificadoras de las oposiciones en provincias	283
—Real orden de nombramientos de Maestros para Escuelas de Pósitos marítimos.	305
—Real orden anunciando a oposición nuevas plazas de Maestro de Sección en las graduadas de Madrid	305
—Real orden dando el nombre de «Martínez Anido» a un Grupo escolar.....	532
—Reales órdenes concediendo la excedencia a los Maestros que se indican	697
19.—Real orden nombrando Auxiliares médicos escolares.....	743
21.—Real orden aprobando las oposiciones restringidas de Maestras a sueldos de 3 500 pesetas	350
21, 26 y 27 enero.—Reales órdenes de jubilación de Maestros.....	759
21.—Real orden de adquisición de material pedagógico.....	590
21 y 26.—Reales órdenes de nombramientos por cumplimiento de sentencias ...	756
21 —Orden de anulación de un anuncio de Escuela vacante	664
—Orden anulando el anuncio de una vacante.....	636
—Orden rehabilitando un nombramiento.	636
22.—Real orden disponiendo el reconocimiento de material pedagógico.....	590
—Orden desestimando instancia en solicitud de que se anule la concesión hecha a una Maestra de Sección.....	589
24.—Reales órdenes de concesión de excedencias.....	636
—Real orden nombrando Profesora de Escuela Normal.....	459
—Orden desestimando instancia sobre cómputo de servicios.....	697
—Orden dictando reglas para las oposiciones restringidas y cuota que han de pagar los aspirantes.....	365
25.—Real orden de traslado de un Inspector de Primera enseñanza.....	562
—Real orden anunciando a concurso una plaza de Profesora de Escuela Normal.	511
25 y 26.—Reales órdenes de concesión de licencias.....	758
25.—Real orden de modificación del Arreglo escolar.....	562
25 y 29.—Ordenes de aprobación de permutas.....	636
26.—Real orden anunciando los concursos nacionales de Escultura, Literatura, Música, grabado y Arte decorativo.....	409
27 y 29.—Reales órdenes concediendo licencias a Maestros.....	759
27.—Real orden creando Escuelas con carácter provisional.....	743
—Ordenes de nombramientos de Vocales de Junta provincial de Primera enseñanza.....	744

	<u>Páginas</u>
<i>Enero</i>	
28. Reales órdenes modificando algunas Comisiones calificadoras.....	459
—Real orden creando definitivamente las Escuelas que se indican.....	573
—Real orden concediendo la excedencia a una Auxiliar de Escuela Normal.....	452
—Real orden de nombramiento de Auxiliar de una Escuela Normal	459
29 y 31. Reales órdenes modificando Comisiones calificadoras.....	512
29.—Real orden destituyendo a dos funcionarios del Ministerio de Instrucción pública.....	410
30.—Real orden de rectificación de ascensos por corrida de escalas, a consecuencia de las oposiciones restringidas de Maestras	452
—Real orden de nombramiento de un vocal de la Comisión de construcciones escolares de Castellón.....	590
—Reales órdenes concediendo subvenciones para construcción de Escuelas.....	714
30, y 1 y 18 de febrero.—Ordenes de nombramientos de Maestros sustitutos	744
31.—Real orden disponiendo la graduación de una Escuela.....	637
—Orden declarando con derecho a reingreso a una Maestra	760
—Orden acordando provisionalmente los nombramientos de Maestros y Maestras por los cuatro primeros turnos para las vacantes de septiembre de 1928	134
<i>Febrero</i>	
1 —Real orden creando definitivamente una Escuela de Pósito marítimo.....	590
—Real orden concediendo quinquenio a un Profesor auxiliar de Escuela Normal.....	697
—Real orden de nombramiento de un auxiliar de Escuela Normal.....	591
—Orden de admisión de una opositora a destinos en graduadas.....	562
2.—Orden de rehabilitación de nombramiento	744
3.—Real decreto-ley sobre traslados forzados de funcionarios.....	410
4. Real decreto suprimiendo la Universidad de Murcia.....	486
—Real orden anunciando a concurso una plaza de Portera de Escuela Normal...	512
—Real orden de inscripción de Mutualidades Escolares en el Registro del Ministerio.....	511
—Ordenes de concesión de la Medalla de la Mutualidad Escolar	698
—Orden desestimando expediente de un Maestro de Pósito Marítimo en solicitud de que se le releve de la permanencia de los tres años para solicitar traslado.	697
—Orden anunciando la vacante de Sirviente de la Escuela del Hogar.....	66

<i>Enero</i>		<u>Páginas</u>	<i>Enero</i>		<u>Páginas</u>
5.	Real orden de creación definitiva de Escuelas.....	607		una plaza de Profesor de Escuela Normal.....	716
	Real orden anunciando a concurso una plaza de Profesor de Escuela Normal..	590	23.	Real orden declarando jubilado al Director del Museo Pedagógico.....	815
6.	Orden organizando un curso de Sericicultura.....	562		— Real orden concediendo derecho a solicitar Escuelas por el segundo turno a los Maestros que se indican.....	815
7.	Real orden resolviendo reclamaciones contra el nombramiento de las Comisiones calificadoras.....	485		— Convocatoria para el curso especial de Maestros de Sordomudos y Ciegos.....	770
	— Real orden de rectificación de ascensos de Maestros.....	563		— Convocatoria de la Escuela Superior del Magisterio para ingreso en dicha Escuela.....	770
	— Reales órdenes de concesión de excedencias a Maestros.....	698	25.	— Real decreto jubilando a un Catedrático de la Universidad Central.....	714
	— Real orden disponiendo la devolución de fianza de un Habilitado.....	760		— Real orden de corrida de escalas para ascensos de Maestros.....	715
8.	— Real orden acordando sanciones a quienes censuren a los Ministros con ánimo de difamación.....	513	26.	— Real orden de anulación de Escuelas creadas provisionalmente.....	744
9.	Real orden concediendo el título de Profesores de Educación física a los Maestros que se indican.....	693	27.	Real orden distribuyendo el crédito consignado para adquisición directa de material escolar.....	833
	— Real orden concediendo ascensos a Maestros por corrida de escalas.....	637	28.	Reales órdenes aprobando algunos Reglamentos de Asociaciones de Maestros.....	860
	— Real orden de modificación de una Comisión calificadora.....	511		— Real orden rectificando la de 3 de diciembre último sobre creación de Escuelas.....	760
	— Orden nombrando un Vocal para un Tribunal de oposiciones a Dirección de graduada.....	639		— Orden dando nombre a un Grupo escolar.....	861
11.	Relación de Maestros premiados por la Comisión Nacional de la Mutualidad Escolar.....	494		— Reales órdenes de modificaciones en las Comisiones calificadoras.....	607
14.	— Real orden anunciando a concurso una plaza de Profesor de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio ...	665		— Relación de pleitos incoados ante el Tribunal Supremo.....	640
	— Real orden creando plazas en el Escalafón de Profesoras de Escuelas Normales.....	665	<i>Marzo</i>		
	— Real orden disponiendo ascensos de Profesoras de Escuelas Normales.....	661	4.	— Real orden confirmando los nombramientos de Maestros y Maestras por los cuatro primeros turnos correspondientes a las vacantes de mayo y junio.....	784
	— Real orden adjudicando bibliotecas escolares a las Escuelas que se indican...	699	5.	— Orden autorizando a los Maestros que se indican para asistir a un curso de Sericicultura.....	833
	— Real orden concediendo subvención para un curso complementario.....	760	6.	— Real orden de creación definitiva de Escuelas en Ceuta.....	933
	— Orden disponiendo que el Inspector adscrito al Rectorado de Valladolid se encargue de la zona que le corresponde.	744	7.	— Real orden anunciando la distribución de la cantidad presupuesta para subvencionar a Maestros de Patronato.....	816
15.	— Real orden de ascensos a Profesores de Escuelas Normales.....	716	11.	— Reales decretos aprobando proyectos para construcción de Escuelas.....	816
	— Real orden disponiendo la construcción de modelos de Escuelas en la Exposición de Barcelona.....	563		— Real orden declarando de utilidad para la Fiesta del Libro la obra que se indica.....	933
16.	— Real orden concediendo gratificación a un Profesor de Caligrafía.....	714		— Reales órdenes anunciando a concurso varias plazas de Profesoras de Escuelas Normales.....	834
	— Real orden concediendo ascensos a Profesores de Escuelas Normales.....	714	12 y 14.	— Reales órdenes anunciando a concurso varias plazas de Profesoras de Escuelas Normales.....	908
18.	— Real orden nombrando Vocales de las Comisiones calificadoras.....	563	13.	— Real orden anunciando ejercicios de selección para el Profesorado de Institutos locales.....	834
19.	Real orden declarando laborables los días de carnaval.....	636	15.	— Real orden anunciando concurso para	
21.	— Real orden prohibiendo la diversión llamada carreras de gallos.....	714			
22.	— Real orden anunciando a concurso				

	<u>Paginas</u>
<i>Marzo</i>	
la adquisición de Gabinetes de Física y Química	908
—Real orden de confirmación de nombramientos por los cuatro primeros turnos correspondientes a las vacantes de julio	886
16.—Real decreto-ley suspendiendo la función docente en la Universidad Central	909
—Real orden anulando la creación provisional de varias Escuelas	933
18.—Real decreto aprobando el proyecto para construcción de una Escuela Normal en Toledo	861
20.—Real orden dictando reglas aclaratorias a la convocatoria de oposiciones libres	910
27.—Real orden declarando definitivos los nombramientos provisionales por los cuatro primeros turnos correspondientes a las vacantes de agosto	962
—Real orden declarando que no es aplicable a los Maestros el artículo 17 del Estatuto de Clases pasivas	741
<i>Escalafón general del Magisterio.</i> —Maestros de la categoría de 8.000 pesetas ..	688
—Maestros de la categoría de 1.000 pesetas	835

IX.—Escuelas vacantes

Diciembre 1928	55
Enero 1929... 153, 258, 288, 306, 352 y	365
Vacantes de Navarra	333
Resumen de enero	366
Febrero..... 487, 514, 532, 564, 591 y	639
Resumen	665
Marzo..... 834, 862 y	934

X. - Libros y revistas

Véanse páginas 9, 104, 146, 191, 238, 267, 315, 326, 393, 407, 469, 498, 554, 603, 651, 668, 726, 750, 797, 845, 872 y 906.

XI.—Preguntas y respuestas

Véanse páginas 2, 34, 66, 84, 107, 162, 190, 237, 252, 298, 389, 468, 496, 545, 559, 614, 632, 661, 768, 782, 831, 859, 901 y 978.

XII.—Oposiciones

Libres

Nombramiento de Comisiones calificadoras	283
Resolución de reclamaciones contra los nombramientos de Vocales	485
Modificaciones de las Comisiones.. 459,	511, 512, 563 y
Informaciones..... 577, 592, 618, 652,	729 y
Anuncios..... 436, 499, 518 y	546
El ejercicio de lectura.. 777, 809, 842 y	853

A destinos en graduadas

	<u>Paginas</u>
Listas de aspirantes	26
Concesiones de nuevos plazos para solicitar Secciones de Madrid..... 226 y	305
Grupos escolares de Madrid	800
Resolución de reclamaciones a la lista de opositores	304
Admisión de una opositora	562
Nombramiento de un Vocal	639
Orden dictando reglas	365
Anuncios..... 318, 340, 394, 436, 518 y	546
Informaciones	577, 801 y 873

Restringidas

Aprobación de opositoras al sueldo de 4.000 pesetas	52
Aprobación de opositoras al sueldo de 3.500 pesetas	350
Ascensos por resultados..... 110 y	453

A plazas de Inspección

Programa	206
Anuncios..... 112, 340 y	394

XIII. Informaciones

Crónica general

Véanse páginas 56, 73, 98, 123, 142, 167, 196, 213, 239, 271, 290, 319, 353, 368, 395, 424, 441, 470, 499, 517, 548, 577, 593, 610, 653, 669, 700, 730, 745, 773, 801, 817, 848, 873, 921, 950 y 966.

Del Ministerio

Véanse páginas 15, 55, 73, 97, 122, 141, 156, 195, 236, 271, 319, 368, 424, 441, 497, 516, 547, 619, 631, 659, 700, 729, 769, 800, 817, 864, 892 y 966.

Necrología

Véanse páginas 8, 96, 121, 195, 212, 289, 319, 412, 548, 619, 653, 700, 788 y 873.

Informaciones útiles

Becas para inválidos del trabajo	121
Convocatorias de oposiciones	239
Oposiciones al Cuerpo de Policía	858
Idem al Cuerpo administrativo de Justicia y Culto	158

Informaciones varias

Certamen pedagógico en Salamanca	7
La nueva ley orgánica de la Educación en Chile	25
Desde París.—La conferencia de un Maestro español	39
Homenaje al Maestro español en Ronda ..	89
Certamen pedagógico organizado por la Inspección provincial de Primera enseñanza y por la Asociación provincial del Magisterio de Cáceres	118 y 748

	<u>Páginas</u>
Construcción de edificios escolares en la provincia de Barcelona.....	327
Desde Avila.—En honor del poeta de los niños.....	433
Junta municipal de Primera enseñanza de Madrid.....	721
De la Asamblea Nacional.—Discusión del Estatuto.....	895 y 944

XIV.—Correspondencia

Véanse páginas 57, 98, 124, 143, 169, 197, 214, 241, 273, 291, 321, 354, 369, 397, 426, 443, 473, 501, 519, 550, 579, 594, 621, 654, 670, 702, 731, 746, 774, 802, 818, 849, 875, 893, 923, 953 y 968.

XV.—Suplementos

Novela

«Juan Clemente», por J. Lillo Rodelgo.—Repartida con los números de 3, 15, 17 y 22 de enero; 5, 7, 14, 21 y 26 de febrero, y 7, 12, 14, 21 y 28 de marzo.

La Escuela en acción

Cuadernos repartidos con los números de 5, 12, 19 y 26 de enero; 2, 9, 16 y 23 de febrero, y 2, 9, 16, 23 y 30 de marzo.

TIEMPO Y DINERO

Ahorrrará usted empleando, al prepararse,
para oposiciones, las obras publicadas por

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Tiempo, por estar redactadas teniendo a la vista los programas y cuestionarios más usuales. *Dinero*, por lo económico de su adquisición.

TÍTULOS Y PRECIOS DE ESTAS OBRAS

Análisis gramatical, por D. Ezequiel Solana, 2,50 pesetas.

Física, por D. Victoriano Fernández Ascarza, 3.

Química, por ídem id., 3.

Historia Natural, por ídem id., 3.

Diagnóstico de niños anormales, por D. Anselmo González, 3.

Geografía, por D. Ezequiel Solana, 5.

Historia de España, por ídem id., 4.

Colección de problemas de Aritmética y Geometría, por D. Victoriano F. Ascarza y D. Ezequiel Solana, 4.

Pedagogía general, por D. Ezequiel Solana, 5 pesetas.

Didáctica pedagógica, por ídem id., 5

Organización escolar, por ídem id., 5

Gramática y Literatura, ídem, por ídem, 5

Álgebra, por D. Victoriano F. Ascarza, 5.

Geometría, por ídem id., 5.

Aritmética, por ídem id., 5.

Método de Corte y Confeción, por doña Encarnación Hidalgo, 7,50.

Historia de la Pedagogía, por D. Eugenio Damseaux y D. Ezequiel Solana, 10.

Pídanse en todas las librerías y en EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Calle de Quevedo, 7 - Madrid.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO, 7

SECCIÓN PEDAGÓGICA

GEOGRAFÍA, HISTORIA Y DERECHO

Presentamos hoy a nuestros lectores los programas italianos de las tres asignaturas indicadas en el epígrafe. Téngase presente que ninguno de ellos comienza en el primer grado, y que, como hemos visto ya en otro caso, son precedentes necesarios los programas de *Nociones varias* y de *Ocupaciones intelectuales*, publicadas anteriormente.

GEOGRAFÍA

Clase tercera.—Orientación. Lugar de residencia.

Conocimientos más elementales por medio de la representación topográfica. Reconocimiento sobre el mapa del lugar de residencia.

Conocimientos fundamentales de geografía física. Lecciones sobre el terreno durante los paseos escolares, seguidas de pequeños ejercicios escritos, para fijar las observaciones hechas.

Determinar en un plano sumario, dibujado por el Maestro en el encerado, y al mismo tiempo por los alumnos, la situación de las principales calles, plazas, edificios y establecimientos.

Noticias particulares del Municipio y sus alrededores.

Breves, vivaces y claras nociones rudimentarias sobre la Administración (el Estado italiano, divisiones administrativas, oficinas y servicios públicos principales, sociedad e instituciones ciudadanas).

Someras noticias históricas del Municipio donde está la Escuela y de los hombres más insignes de su historia.

Clase cuarta.—Repetición de la materia

de la clase anterior, con especial cuidado sobre las nociones de geografía física, y aplicaciones de ellas a la interpretación de mapas.

Ejercicios de orientación y de lecturas de cartas geográficas, como preparación de los paseos escolares.

Geografía física y política de Italia.

Los países extranjeros (lecturas y nociones sobre la estructura geográfica, administrativa, agrícola, industrial y económica, y de las condiciones del mercado de trabajo de los países hacia los cuales son orientadas las corrientes emigratorias permanentes o temporales).

Clase quinta.—Repetición más profunda de las nociones enseñadas en la clase precedente.

Rudimentos y lecturas de geografía general.

Geografía física y política de Europa.

Las otras partes del mundo.

Sencillos ejercicios cartográficos para la repetición de todo el programa de las Escuelas elementales.

Clases superiores a la quinta.—Lecturas geográficas varias.

Noticias de la *geografía de los mercados* que puedan interesar más a la región.

HISTORIA

Clase tercera.—Relatos, bien ordenados, de la historia italiana desde 1848 a 1918, y lectura de los documentos más significativos (proclamas, cartas y recuerdos de mártires, órdenes del día de los jefes).

Advertencia.—Las órdenes del día de la victoria, tanto del Ejército como de la Marina, con las que concluye la guerra de liberación (1915-1918) serán expuestas en el aula al comenzar esta clase tercera.

Clase cuarta.—Principios de la civilización. Vistas de monumentos de la civilización más antigua.

Los héroes griegos (lecturas, relatos de leyendas, vistas de obras de arte).

Los héroes romanos (lecciones, lecturas, vistas de recuerdos y monumentos romanos, preferentemente de aquellos que existen en la región).

Clase quinta.—Figuras de la historia italiana en el período de la dominación extranjera, con particular referencia a la historia de la región.

Los más célebres pintores, escultores y arquitectos italianos (especialmente los de la región).

Grandes descubrimientos científicos de los italianos.

Noticias sobre la historia de Italia en el siglo XIX.

El Ejército y la Marina de Italia.

Historia de la «Gran Guerra» y lecturas referentes a las figuras y los episodios más gloriosos, de acción colectiva o individual.

Las grandes obras públicas en Italia después de la unificación; las condiciones del trabajo y de la riqueza nacional, confrontándolas con las de otros países.

Clases superiores a la quinta.—Lecturas históricas. Durante el año será leído, entre otros varios fragmentos, un libro clásico de narración histórica nacional.

Historia y geografía de las colonias italianas.

Breves noticias sobre descubrimientos geográficos. Colonias de los principales Estados.

DERECHO Y ECONOMÍA

Clase quinta.—Nociones generales sobre las instituciones políticas y administrativas.

Administración de justicia.

Principales sanciones penales.

Obligaciones civiles y mercantiles (someras noticias).

Clases superiores a la quinta.—Repetición más profunda del programa de la clase quinta.

La Hacienda del Estado y las de otras entidades públicas (breves indicaciones).

Leyes relativas al trabajo.

Nociones sobre los Tratados internacionales para la tutela de los trabajadores.

F. L. C.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

PREGUNTA.—Agradecería se me indicase una regla para poder saber, en un día del año cualquiera, cuándo crecen y menguan las mareas.—M. 7.

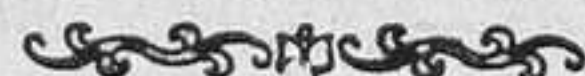
RESPUESTA.—No existe ni puede existir regla alguna para eso; las mareas son una función de las atracciones ejercidas por el Sol y por la Luna, y los movimientos y distancias se combinan de una manera tan compleja que no hay relación ninguna, ni puede haberla, entre las fechas del año y la posición de esos astros (de los dos apreciados a la vez). Por esa razón, en cada nación suele darse en Almanagues náuticos, y para cada año, por cálculos especiales, y hasta bastante complicados, las horas de las mareas y también las alturas, que se modifican mucho, según las costas, en las mismas naciones y en los mismos mares.

P.—¿Hasta cuándo se pueden desempeñar Escuelas privadas sin necesidad de título profesional?

R.—La Real orden de 21 de abril de 1925 dispuso «que para dirigir Escuelas privadas de Primera enseñanza se exigirá, por lo menos, el título de Maestro, y que para dirigir las, los que posean el título de Bachiller, Licenciado o Doctor, deberán acreditar haber aprobado en una Escuela Normal o en la Facultad Universitaria correspondiente los estudios de Pedagogía», y añaden:

«2.º No se permitirá la apertura de ninguna nueva Escuela privada de Primera enseñanza sin que se cumpla el anterior requisito, y las ya establecidas se pondrán en las mismas condiciones en el plazo improrrogable de dos años.»

En el mismo año, el día 4 de noviembre de 1925, ese plazo, declarado improrrogable, se amplió a cuatro años. Como el plazo debía contarse desde 20 de abril de 1925 o, para mayor amplitud, desde el día 22 del mismo en que la disposición apareció en la *Gaceta*, quiere decir que los Colegios que en 22 de abril de 1929 estén regidos por personal sin título, deberán ser clausurados.



SECCION VARIAS

EL CINEMATOGRAFO EN LA ESCUELA MATERNAL

En un Congreso recientemente celebrado en Nancy por el personal de las Escuelas Maternales, ha presentado un notable estudio sobre el Cinematógrafo Mlle. Berghe, del que publicamos el siguiente resumen:

La autora declara el gran valor educativo del Cinematógrafo en la Escuela Maternal, apoyándose, tanto en las razones manifestadas por M. Honorat, cuanto en la propia experiencia al frente de su Escuela en Berlaimont; reconociendo que la imagen animada es la que mejor fija la atención de los niños sin el cansancio por parte de los alumnos ni el trabajo de las Maestras que llevan consigo otros procedimientos, cuando se trata de la enseñanza a niños de tan corta edad.

No obstante dichas ventajas, preséntase una grave dificultad, que consiste en el cambio de dimensiones de la imagen proyectada, y que exige un rápido acomodo del órgano visual, tanto más intenso cuanto que a la luz viva de la pantalla, le rodea la más completa oscuridad. Sin duda, la facultad de acomodo del cristalino es muy grande en los niños; pero al hacerla obrar bruscamente abusamos de ella.

La sucesión rápida de imágenes que no llegan a desaparecer por completo produce cansancio y molestias en los ojos, provoca dolores de cabeza y secreción de la lágrima; por esto es necesario reducir el trabajo inútil del órgano visual.

Importa que la sala donde se instale el Cinematógrafo no pierda sus condiciones higiénicas. No podemos dejar ninguna ventana abierta; pero para que los niños no se debiliten dentro de una atmósfera enrarecida, debemos dejar abierta y velada, durante la sesión, alguna de las puertas de la clase. Y teniendo en cuenta, además, que, según recientes estudios, la composición de la sangre difiere mucho de la normal después de una fuerte emoción, pueden establecerse las siguientes reglas:

Pantalla de grandes dimensiones para que las imágenes no sean muy reducidas.

Pocos cambios en la escala de imágenes.

Alternar proyecciones fijas con proyecciones animadas.

No dar la luz durante la sesión.

Atmósfera limpia en el salón.

Impedir la asistencia a los niños demasiado excitables.

Sesiones de corta duración, de veinte a treinta minutos.

Repetición de la película mientras ofrezca interés para los niños.

Una sesión por semana.

Evitar la fatiga del niño y escoger películas que no produzcan emociones penosas. No olvidemos que la alegría es siempre bienhechora y tónica.

El Cinematógrafo en la Escuela Maternal puede servirnos de ilustración gráfica, de recitados, cuentos e historietas, pudiendo también servir de argumento para las películas las escenas del campo, bellos paisajes, vida de pájaros, insectos, etc.

La obra post-escolar de la Escuela Maternal puede tener su mejor ayuda en el Cinematógrafo, propagando las prácticas higiénicas, las de puericultura y la lucha antialcohólica.

Sirviéndose del Cinematógrafo se pueden organizar eficaces conferencias con las madres de familia, que siempre recordarán las impresiones que les produjo la pantalla.

En atención a los servicios muy apreciables que presta el Cinematógrafo en la Escuela Maternal, Mlle. Berghe ha llegado a las siguientes conclusiones:

Como no se dispone actualmente de aparatos que llenen todas las condiciones que necesitan nuestras Escuelas, deben fabricarse de modo que

- a) Permitan una velocidad normal.
- b) Pueda graduarse su velocidad.
- c) Permita la proyección fija; y
- d) Proyecciones de cuerpos opacos.

Teniendo en cuenta que las películas no están actualmente adaptadas a las necesidades de nuestras Escuelas, deben impresionarse las que las satisfagan, tanto para sus enseñanzas como para la obra post-escolar.

Y, por último, como las subvenciones ministeriales no se conceden a las Escuelas para la adquisición de aparatos de proyección cinematográficas, procede que tales ayudas económicas sean acordadas para tal fin.

CAMPOS AGRICOLAS

Espléndida mañana otoñal, que convida a salir al campo.

Abandono el pueblo, y en seguida aparece ante mí el bellissimo panorama que ofrece la tierra en esta pseudoprímavera; se ha estremecido en un cordial espasmo de vida, y muestra el aterciopelado verdor de una incipiente y jugosa alfombra esmeralda, entre cuyo tejido, las gotas tímidas de rocío, esconden sus policromas irisaciones...

Me siento en una peña cubierta por líquen renegrido por el humo de los años... Y leo en libro que, como amigo predilecto y cariñoso, me acompaña.

Al poco rato, interrumpo la lectura... Para deslizar la mirada por los campos bañados de luz y de verdor...

Aquí y allá recias encinas, que retuercen sus músculos apretados, me hacen pensar que son los árboles, genuinamente regionales, que mejor comprendían la reciedumbre y desprendimiento del carácter extremeño. Enfrente, un hombre abre la entraña tierna de la tierra para enterrar en ella las pepitas incrustadas entre los terrones medio deshechos. Me acuerdo, entonces, de aquellos versos del genial J. R. J.:

Lento, el arado, paralelamente
abría el haza oscura, y la sancilla
mano abierta, dejaba la semilla
en la entraña partida honradamente.

Y pienso también que estamos en sementera. Y que, salpicando los campos que nos rodean, muchos hombres hienden la tierra borracha de frescor, animados por la caricia voluptuosa de este sol tibio, mientras su espíritu renace a la esperanza, como el día abandona las tinieblas en las radiantes claridades de la alborada...

* * *

Inesperada coincidencia. El libro que leo es de agricultura escolar. Y estos hechos hacen que, en el silencio augusto del paisaje, turbado tan sólo por las infantiles vocecillas que llegan del pueblo o por el arrullo que las encinas producen con su balanceo, medite un rato sobre los problemas agrarios que tienen, si no se remedia, cada vez más difícil solución...

Conozco la situación de estos labradores. El trigo que arrojan ahora en la tierra, lo han pedido prestado. La tierra que hienden con su arado, es, a más de mediana, excesivamente cara; y allá, a mediados de abril o mayo, las sequías, las heladas, los pedris-

cos, etc., pueden mermar la cosecha. Esta es recogida; empiezan los pellizcos; y al pobre labrador se le amarga la existencia porque, después de no ver remunerados sus afanes, contempla al hogar despeñándose en la ruina por la pendiente de la usura, esa repugnante lacra, para la cual no se ha encontrado eficaz panacea...

Por eso es cada vez más nutrido el éxodo de labradores a las ciudades en busca de ocupaciones que remuneren sus trabajos de una manera cómoda.

Porque la vida del campo es sana, sí; pero es terriblemente cruda e ingrata en ciertas épocas del año. Y por eso, de día en día, se hace sentir más la presencia de un remedio que detenga la huida hacia las ciudades, que se desequilibrarán mientras las tierras quedan abandonadas por la carencia de brazos que las trabajen...

La Escuela en los campos y los campos en la Escuela

No hace mucho, ya un amigo mío apuntaba en un excelente artículo publicado en *El Imparcial* la urgente necesidad de remediar el mal, procurando que no haya hombres sin tierra, para que no haya tierras sin hombres... Porque es verdad que hay inmensos territorios que serían feraces, producirían excelentes cosechas, y, sin embargo, permanecen un año y otro dedicados a pastos, mientras las semillas se arrojan entre peñascales y en las descarnadas cumbres de los montes, pagados a peso de oro por la abundancia de demandantes...

Pero no es esa, a mi ver, la sola solución del mal. Este tiene otras raíces. Es necesario, antes de dar tierras y obligar a que éstas sean roturadas, enseñar a los que las han de trabajar a cultivarlas apropiadamente.

Porque, para vergüenza nuestra, todavía la odiosa rutina impone, como señora inexorable y despótica, sus preceptos a los labradores. Todavía su majestad el arado romano, símbolo de una civilización anterior a la nuestra en veinte siglos, impera sobre los campos nacionales. Todavía el estiércol, ese venero inagotable de riqueza que nos brindan los mismos animales a quienes explotamos sin descanso, se prepara como hace muchos siglos, mientras sus cualidades nutritivas se pierden en la atmósfera y disueltas en las aguas pluviales. Aún el cultivo extensivo no ha cedido su trono al intensivo. Aún los abonos se emplean sin una perfecta seguridad de que son los apropiados a las tierras a las cuales se aplican. Aún continúan

nuestros terrenos aguardando, improductivos, durante los meses de barbecho, riéndose de los hombres que creen que la tierra se cansa. Todavía, en fin, la desconfianza en los demás o la excesiva confianza en las propias fuerzas personales, tiene separados a los labradores y no unidos en apretados y potentes sindicatos, diques poderosos para sujetar toda clase de peligros transitorios o perennes...

Estas son, en síntesis, las verdaderas raíces del mal. Y para extirparlas, urge la multiplicación de los campos de experimentación agrícola...

Si la Escuela es la encargada de preparar los niños y ponerlos en condiciones de que puedan triunfar en la vida, la mayoría de las Escuelas rurales deben someter a los alumnos a una intensa preparación agrícola. Para ello no bastan, ni mucho menos, las lecciones teóricas recitadas de una cartilla agrícola. Son necesarios los campos de experimen-

tación y ensayos, donde los niños, guiados por el Maestro, conozcan las excelencias de los abonos, de las labores apropiadas, de los cuidados especiales, y se graba a buril, de esta forma, en las inteligencias de futuros labradores, conocimientos capaces de aumentar la producción de los terrenos, la mayoría de ellos trabajados con una impericia desconcertante que no remunera el trabajo empleado...

Y es conveniente también que el Maestro se preocupe de sugerir a los niños, durante los paseos escolares que se lleven a cabo en estos espléndidos días, torrentes de amor al campo, cada vez más olvidado...

Con estos procedimientos, llevados con un poco de pericia, veríamos remediados muchos de los males que aquejan a nuestros labradores...

ANTONIO FERNANDEZ RODRIGUEZ

Malpartida de Plasencia.

LA MAESTRA DE LOS LAPONES

Quisiera poder contaros cómo para ir a los campos de los lapones tomé un trineo, tirado por un reno, o que subí en un «kayak». En verdad, fué más prosaico, nos reunimos una treintena de turistas llegados de la estación de Abisko, lo más al Norte de Suecia, muy cerca del Círculo Polar, en los confines de Noruega, y tomamos un pequeño barco con motor para atravesar el lago Torneträsk, azul, como el Lemán, en sus más hermosos días.

Bosques de abedules enanos cubrían las primeras pendientes de las montañas, y la nieve se veía solamente en las cimas más altas. En resumen una decoración muy diferente de la que evoca el nombre de Laponia; pero, tres horas después, montes desolados, sin una cabaña, sin una columna de humo, sin un ser humano.

Por fin, apercibimos a lo lejos el campo de Laimolanti y los lapones que circulan entre sus chozas. Poco habituados a ver hombres civilizados, huraños en extremo, desaparecen todos a la llegada del barco.

Se tiene la impresión de un pueblo deshabitado. Un pueblo, es un decir, algunas chozas cubiertas de terrones de tierra y cerradas, contraste de primitivo y civilizado, por puertas pintadas como nuestras puertas de las bodegas. La población está enterrada. Un perro amarillento, pasa errante, solitario

y triste. De una chimenea de arcilla, plantada sobre una habitación, sube un hilo de humo gris. Detrás, paredes compactas, la vida está tapiada.

Nosotros íbamos a la ventura, cuando un turista sueco, muy decidido, llamó a la puerta de una choza, igual a todas las demás, y poco después entró. Los turistas curiosos son capaces de toda indiscreción.

Una choza muy baja, donde se entra agachándose. En seguida una fuerte y acre humareda os asalta a la garganta y os pica en los ojos. Un orificio está abierto en la parte más alta de la choza y, en el centro, entre algunas piedras planas, se consumen lentamente unas ramas de abedul verde.

El suelo está acolchado de hojarasca, sobre la que se sientan algunos de los turistas, los más apesadumbrados, o los más sensibles a los mosquitos que son la «alegría del país». Aquí dentro, los mosquitos apenas si entran, a causa del humo.

Sin comprender, miraba a mi alrededor, dentro de la choza, buscando instintivamente al indígena. No había nadie. Sobre una pila de pieles de renos estaba sentada una joven, rubia, sonriente, de tez blanca y ojos claros, como la mayor parte de los suecos. Y también vigorosa; una «sportman», pensé. A su lado había una pequeña cómoda de madera blanca, y, como detalle ornamental,

un reloj despertador niquelado. Sobre una repisa pintada de verde oscuro, algunos libros. Las paredes de la choza estaban ennegrecidas por el humo, así como los cuadros que allí estaban colgados. Cuadros instructivos, gráficas de temperatura, etc.

La joven, sentada sobre las pieles de reno, era la dueña de todo aquello y también la Maestra de Escuela; la Maestra sueca de los pequeños laponos, ciudadanos suecos, que tienen el derecho y el deber de instruirse; a quienes se enseña, no sólo a leer, a escribir y a contar, sino a mirar un termómetro para tomar la temperatura exterior o la de un enfermo, a seguir los principios higiénicos, a vivir, en fin, como civilizados.

Freken Kally Holmstrom sonreía de gozo al hablar de su vida extraña, y en aquel instante yo la creí verdaderamente muy feliz.

—Yo vivo sola entre mis laponos—dijo—; esta es mi casa y Escuela, todo a la vez, como pueden ustedes verlo por estos cuadros colgados sobre los muros. Los niños son muy disciplinados, trabajadores y aprenden muy de prisa. Sus padres tienen muchas atenciones para mí, y nunca tuve queja de ninguno de ellos. Pero debo vivir en esta choza, porque si tuviera una verdadera casa, los niños no vendrían. Les parecería un lugar frecuentado por los malos espíritus; una habitación parecida a sus chozas les da más confianza.

Todavía tengo la suerte de poderme vestir a la europea; una de mis camaradas debe siempre estar vestida como las laponas.

Un día estaba enferma, con algo de gripe, tenía calentura, y se cubrió con un abrigo de cuero que guardaba, hasta entonces, oculto en el fondo de su maleta; cuando

los niños llegaron por la mañana y la vieron así vestida, huyeron a todo correr: la tomaban por una bruja.

Por tanto, me acomodo bien a esta existencia. Algunas veces es un poco triste la velada. Pero esto no dura nada más que los tres meses de verano. En invierno vuelvo a Kiruna (Kiruna es uno de los principales centros industriales de Laponia).

—Pero, el confort más elemental... los mosquitos... vuestro lecho...—Ella tiene una sonrisa feliz, de niño que juega a Robinsón.

—Los mosquitos no entran aquí apenas a causa del humo. En cuanto a mi lecho...

Airosa se levanta de un salto, sacudió la pila de pieles, donde estaba sentada, tiró de una especie de manta gruesa de lana, provista de dos anillas, y la suspendió por debajo de las pieles. Después se introdujo bajo la tienda, así constituida, que cerró toda alrededor bajo su cama. Quedó perfectamente encerrada y al abrigo de sus enemigos los insectos. En seguida salió de su abrigo, con su melena corta en desorden y una gozosa sonrisa en su cara.

Por la tarde, cuando el barco regresaba, hacía frío y estaba triste como una mala tarde del noviembre francés. El lago se había puesto de un color gris mate, como estaño viejo deslustrado. Kally Holmstrom, sentada sobre el ribazo, rodeada de una docena de sus alumnos, nos decía un adiós con la mano.

En verdad, admiro su valor. Ser bonita, tener veinte años y venir a meterse en la vida más primitiva, entre indígenas, tan atrasados para instruirlos, es mucho sacrificio y voluntad. El aceptarlo con este buen humor es mejor todavía.

CHRISTIAN DE CATERS

DESDE BRUSELAS: REGALO DE NAVIDAD

Llevamos empleados varios días en visita minuciosa a la Escuela número 7 de Bruselas, que es casi lo mismo que afirmar que estamos siguiendo, con el máximo interés, la obra personal de un hombre joven y optimista, extraordinariamente activo y extraordinariamente amable: M. Dalhem.

En cuatro clases, de las numerosas que tiene la Escuela, hemos apreciado, hasta ahora, con atención y detenimiento, día por día, la labor notable, no exenta de cierta habilidad profesional, de otros tantos jóvenes Maestros y excelentes colaboradores del reputado Director, cuyas concepciones, repuestas, hondas y enjundiosas, son llevadas a

la práctica por aquéllos con una precisión, con una justeza tal, con un tal espíritu de identificación con el de esas concepciones, que, realmente, si no admira, sí atrae, seduce un poco, al propio tiempo que nos dice mucho acerca del probable éxito de cualquier innovación, siempre que en la realización de ésta se ponga cariño, se ponga fe.

Si aún abrigáramos alguna duda acerca de la eficacia de la aplicación del método Decroly, aquí está M. Dalhem para desvanecerla. Sinceramente lo reconocemos, porque a ello nos obliga el número, más que de enseñanzas recibidas, de sugerencias despertadas en nosotros, en pocos días, a conse

cuencia de una visita lenta que ansiábamos realizar y que casi ha colmado, en principio, nuestras esperanzas.

Bien es verdad, y de lo expuesto se deduce, que para un Maestro de la fibra de M. Dalhem creemos que no ha de existir problema pedagógico complicado ni ensayo ineficaz. Siaceramente, también, opinamos que no puede exigirse más a un buen Maestro, a un Maestro de Escuela pública. Porque, aun admitiendo que M. Dalhem pueda contar o, de hecho, cuente con buenos colaboradores y excelente medio, es preciso, asimismo, admitir el tacto excepcional de este hombre, que tan admirablemente sabe acoplar, aprovechar los factores diversos de que dispone, para obtener, sin más esfuerzo que el necesario, un rendimiento ejemplar.

Sabe hasta aprovechar la nota de actualidad. En el momento presente (obligado es ya que elijamos y concretemos), esta nota la constituye el obsequio que cada alumno (todos, sin excepción) ha de hacer a su padre con motivo de las próximas Navidades.

Se trata, simplemente, de un calendario construido por cada alumno.

Hemos visto los que han terminado los alumnos de seis, siete y ocho años, es decir, los menores que asisten a la Escuela.

Los de seis años (primero en la Escuela)

han elegido, como motivo, una paleta plagada de vistosos colorines.

Los de siete (segundo), una botella y una copa.

Los de ocho (tercero), en fin, la silueta de un chino, trazada mediante sencillos elementos geométricos.

Todos ellos han sido dibujados, primeramente, en cartón, que, recortado y *vestido*, más tarde, de una manera personal, según cada alumno, bien mediante el empleo directo de la pintura, bien mediante el de diversos papeles de seda de colores, combinados un poco caprichosamente, ofrecen un conjunto original muy estimable.

Muy estimable, sobre todo, por su significación.

La exposición que ha de celebrarse el próximo sábado, día 22, promete ser en extremo interesante, quizá relativamente notable.

Desde luego, estamos seguros de que el conjunto de los construidos por los 600 niños que, aproximadamente, asisten a esta Escuela, constituirá una prueba más de lo que puede eficazmente hacer un Maestro de la contextura especial, de la especial iniciativa, y, sobre todo, el optimismo y amor a la profesión de M. Dalhem.

ANTONIO ANGULO GÓMEZ

CERTAMEN PEDAGÓGICO DE SALAMANCA

Se ha terminado la calificación de los trabajos presentados a este Certamen.

El Jurado, constituido por D. Eulalio Escudero, Inspector Jefe; D. Juan Francisco Rodríguez, Director de la Normal de Maestros; D. Aniceto de Castro Albarrán, Canónigo Magistral; D. Fernando Iscar Peyra, Abogado y publicista, y D. Ricardo Beltrán, Catedrático del Instituto, ha realizado una meritisima labor, al tener que estudiar, con el debido detenimiento, los cincuenta y cinco trabajos presentados.

Como resultado de este estudio han dado el siguiente fallo:

Tema primero: «Necesidad de inculcar insistentemente deberes de ciudadanía en las Escuelas de Primera enseñanza. Exposición de los más fundamentales.»

Premio al trabajo que lleva por lema: «La educación moral es raíz donde brota la ciudadanía.»

Tema segundo: «Razonado estudio sobre

la creación de una Facultad de Pedagogía en las Universidades.»

Premio al trabajo cuyo lema es: «Petit Pierre.»

Tema tercero: «La formación del niño en el espíritu de caridad y de sacrificio.»

Premio al trabajo que tiene por lema: «Todo por el Sacratísimo Corazón de Jesús.»

Tema cuarto: «Medios de fomentar la enseñanza agrícola en la Escuela primaria.»

Premio al trabajo que lleva por lema: «La Escuela es la Estrella Polar en el firmamento espiritual de los pueblos.»

Accésit al trabajo: «Pater meusa gricola la est.»

Tema quinto: «Psicopatías más frecuentes en la Escuela primaria y manera de corregirlas.»

Premio al trabajo cuyo lema es: «El siglo XX es el siglo del niño.»

Tema sexto: «La Escuela Normal, formadora de Maestros.»

Premio desierto.

Tema séptimo: «El Municipio como sociedad natural. Deberes que le incumben en materia educativa. Sus derechos.»

Premio al trabajo que tiene por lema: «Minerva.»

Accésit al trabajo: «Deber.»

Tema octavo: «El Padre Astete y su Catecismo.»

Desierto por falta de aspirantes.

Tema noveno: «Protección social que debe recibir el niño fuera de la Escuela.»

Premio desierto.

Tema décimo: «Las Mutualidades Escolares en los pueblos. Medios prácticos para constituir las y fomentarlas.»

Premio desierto.

Tema undécimo: «Medios de realizar la orientación profesional en la Escuela primaria nacional.»

Premio desierto por falta de aspirantes.

Tema duodécimo: «Curso de Historia de

España, grado medio, que tienda a desarrollar en los niños el amor patrio y deberes cívicos.»

Premio desierto por no llenar debidamente las condiciones establecidas en las bases ningún trabajo.»

Tema décimotercero: «Ayuda que prestan las Artes gráficas a la Escuela.»

Premio desierto por falta de aspirantes.

Tema décimocuarto: «El periodismo y la Escuela.»

Premio desierto.

Tema décimoquinto: «Relaciones entre el hogar, la Escuela primaria y la Escuela Normal.»

Premio desierto por falta de aspirantes.

El Jurado aconseja se adjudiquen los premios concedidos a los temas IX y X, que se declaran desiertos, a los accésits otorgados a los temas IV y VII, de mérito reconocido, siempre que en ello estén conformes sus donantes.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Chinchón.—En la sesión del día 8 del corriente se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar las cuentas de ingresos y gastos habidos en el año corriente.

2.º Renovar la Junta directiva, quedando constituida en la forma siguiente: Presidente, D. José Ruiz Sánchez; Vicepresidente, D. José Ruiz Hidalgo; Tesorera, doña María Herrera Jiménez; Secretaria, doña Rosa Cabo García; Vocales: D. Nicasio López Buendía, D. Tomás Villalpando Miquel y D. Mariano Germán Novella.

3.º Mandar balance a la Dirección general de Seguridad.

4.º No quedó elegido representante para la Sección de Socorros por falta de votos.

5.º Que las plazas de nueva creación se distribuyan proporcionalmente en las categorías de 4.000 a 8.000 pesetas.

El Presidente, *Tomás Villalpando*.—La Secretaria accidental, *Rosa Cabo García*.

NECROLOGÍA

Han fallecido: En Cerezo de Río Tirón, don Felipe Saez Miera, padre de nuestro querido compañero D. Manuel, Maestro de Cestona (Guipúzcoa).

A los treinta y uno años de edad, doña María González Mayoral, esposa de D. Juan Blázquez, Maestro nacional de Herrera del Duque (Badajoz).

A los sesenta y cinco años de edad, don Faustino Capedano Domínguez, Maestro nacional de la Escuela de Castropodame (León).

En Madrid, y a los ochenta y dos años de edad, doña Cristina Pérez Martín. Maestra jubilada y madre de doña María Francisca Luque, Maestra de Alameda de Osuna, Barajas (Madrid).

En el Noviciado de las Religiosas de Santa Ana, de Zaragoza, Sor María Pilar Orpí, hermana de D. Vicente Orpí, Maestro nacional de Cartagena.

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

ALBORADA
1,25 PESETAS EJEMPLAR

LIBROS Y REVISTAS

LA LIBERTAD DEL NIÑO EN LA ESCUELA ACTIVA, por *Adolfo Ferrière*, doctor en Sociología, Director adjunto de la Oficina Internacional de Educación, Profesor del Instituto J. J. Rousseau, de Ginebra. Traducción, Prólogo y Notas de Rodolfo Tomás y Samper, Profesor de Escuela Normal, Director de estudios del Asilo de Nuestra Señora de la Paloma, de Madrid.

¿En qué sentido hay que entender la libertad del niño? ¿Cuánto y cómo ha de hacer el niño uso de esta libertad?

A estas candentes cuestiones contesta cumplidamente la presente obra del Profesor Ferrière, llena de elocuencia y rebosante de fe en los ideales de la Escuela activa, e integrada en su mayor parte por los interesantes trabajos siguientes:

La serenidad en la Escuela, por la señora Boschetti Alberti, Profesora en la Escuela primaria de Agno (Italia).

Una Clase experimental en Roma, por la señora Povegliano-Lorenzetto, Profesora en la Escuela «Regina Elena», de Roma.

Una experiencia de Escuela activa en Inglaterra, por E. F. O'Neill, Profesor en la Escuela de Kearsley (Lancashire).

La Escuela activa en el marco de la Escuela primaria, por Jorge Karschensteiner, ex Director de las Escuelas públicas de Munich.

En la Escuela de «Pallas Athené» de Amersfoort, por J. H. Bolt, Director de la Escuela «Pallas Athené», de Amersfoort (Holanda).

En el «Orfelinato Racionalista» de Forest Bruxelles, por la señora Juana Deschamps, ex Directora del «Orfelinato Racionalista», de Forest Bruxelles, y de la Escuela del Ermitage, del doctor Decroly.

En la Escuela del Ermitage de Bruselas, por la señorita Amelia Hamäide, Directora de Escuela en Bruselas.

En la Casa de los Niños del Instituto J. J. Rousseau (Escuela oficial del Cantón de Ginebra), por las señoritas Audemars y Lafendel, Directoras de la Casa de los Niños del Instituto J. J. Rousseau.

El Método de Winnetka, por Carleton W. Washburne, Superintendente de las Escuelas públicas de Winnetka (Estados Unidos).

El «Project Method» en los Estados Unidos, según Kollings, por Pedro Bovet, Director de la Oficina Internacional de Educación, de Ginebra.

Este libro es el complemento indispensable de las dos anteriores obras del ilustre pedagogo Ferrière: *La Escuela activa*, exposición de los fundamentos teóricos, y *La práctica de la Escuela activa*, aplicación de estos fundamentos, formando con ellas una verdadera trilogía pedagógica.

El libro forma un hermoso volumen en 4.º, de nutrida lectura, clara impresión con tipos nuevos. Pertenece esta obra a la «Biblioteca Moderna de Filosofía y Ciencias Sociales», bien conocida del público estudioso, que con tanto éxito viene publicando la Editorial Beltrán. Se vende a 10 pesetas en rústica y a 12 lujosamente encuadernada en tela, con rótulos dorados, en todas las librerías de España y de América y del Extranjero.

Podemos servirlo a nuestros lectores enviándonos 8 pesetas, 2 libros reintegrables de suscripción y 0,50 pesetas en sellos para el envío certificado.

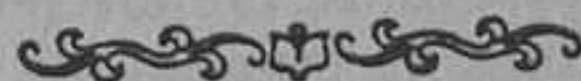


El fantasma de la tuberculosis, páginas útiles a sanos y enfermos, por el Dr. J. Valdés Lambea; un folleto de 32 páginas. El editor de este folleto, Sr. Morata (Apartado 555, Madrid), ha puesto a nuestra disposición 2.000 de estos folletos, que estamos remitiendo gratis a nuestros lectores con los libros que tienen pedidos en estos días. Damos las gracias al Sr. Morata, aplaudimos su generosidad y nos congratula poder contribuir a difundir los conocimientos técnicos para combatir la plaga de la tuberculosis, que siega anualmente unas 40.000 vidas en España.



La vida es más, comedia en tres actos y en verso, por Eduardo Marquina. Madrid, 1928. Editorial Reus. Un volumen en 8.º de 258 páginas, 5 pesetas en Madrid y 5,50 en provincias.

Lujosamente editada, pone a la venta la Casa Editorial Reus, en un volumen, la comedia que el día de su estreno obtuvo tan resonante éxito. Los aficionados a los trabajos admirables del ilustre poeta encontrarán en esta nueva publicación grato motivo de distracción espiritual.



SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

DICIEMBRE 18.—Real decreto nombrando Rector honorario de la Universidad Central a D. Tomás Montejo y Rica, Catedrático jubilado de la Facultad de Derecho de referida Universidad.

—Otro declarando jubilado a D. Juan Manuel Pineda y García de los Ríos, Catedrático numerario de la Facultad de Medicina de Cádiz.

—Otro ídem íd. a D. Tomás Montejo y Rica, Catedrático numerario de la Facultad de Derecho de la Universidad Central.

—Otro aprobando el proyecto redactado por el Arquitecto D. Leopoldo Torres Balbás, para las obras de terminación de la crujía Norte del Palacio de Carlos V, en la Alhambra de Granada, declarado Monumento nacional.

—Otro ídem el proyecto formulado por el Arquitecto D. Antonio Flórez Urdapilleta, para la continuación de las obras del Teatro Real.

—Otro ídem el proyecto de obras de reparación y reforma en las cubiertas del Museo Nacional de Arte Moderno, redactado por el Arquitecto D. Ricardo García Gueta.

DICIEMBRE 19.—Real orden disponiendo se acredite a doña Rosa Rico Bella la remuneración anual de 100 pesetas,

—Otra resolviendo el expediente promovido por doña Juana Sicilia Martín y otros Profesores numerarios de Escuelas Normales, en súplica de que por el Fiscal del Tribunal Supremo de Justicia se interponga y formalice recurso de revisión contra la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del mismo Tribunal, con fecha 22 de junio de 1925, en el pleito número 5.373.

—Otra disponiendo se acredite la remuneración anual de 150 pesetas a D. Juan Ocaña y Torrejón, Director de la Escuela nacional graduada de niños de Villanueva de Córdoba.

—Otra ídem se considere anulada la creación de las dos Escuelas nacionales unitarias, una de cada sexo, concedidas provisionalmente con destino al barrio de Paulenca, del Ayuntamiento de Gádor (Almería).

—Otra ídem se cumpla en sus propios

términos la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en el pleito número 5.710, promovido por doña Carmen Pardo Losada, Profesora numeraria de Escuelas Normales, contra las Reales órdenes de 7 de julio y 24 de agosto de 1923.

—Otra accediendo a la devolución de la fianza que D. José Navarro Espinosa tenía constituida como Habilitado de los Maestros nacionales del partido judicial de Mula (Murcia).

—Otra creando con carácter provisional dos Escuelas nacionales unitarias, una de niños y otra de niñas, con destino a la barriada del «Príncipe Alfonso», de Ceuta.

—Otra disponiendo se den las gracias a D. José María Franco por su cooperación prestada en el reconocimiento de pianos y armoniums adquiridos por este Ministerio con destino a Escuelas nacionales de Primera enseñanza.

—Otra ídem se considere en situación de excedencia a D. Manuel García Miranda, Profesor de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

—Otra resolviendo el expediente instruido para el abono de la gratificación anual de 1.000 pesetas a los Maestros Profesores de Educación física de Primera enseñanza.

—Otra ídem íd. instruido para la adquisición de 30 Bibliotecas permanentes con destino a otras tantas Escuelas nacionales y Grupos escolares.

—Otra ídem instancias de Ayudantes de Institutos locales solicitando los dos tercios de sueldo por hallarse encargados del desempeño de plazas de Profesores, vacantes.

—Otra concediendo un mes de licencia por enfermo a D. Pablo Martínez de Salinas y Molinero, Profesor numerario de la Escuela Normal de Maestros de Logroño.

—Otra nombrando Profesora numeraria de Geografía de la Escuela Normal de Maestras de Ciudad Real a doña María del Rosario Castañer Mezquiriz, que lo es de la Normal de Soria.

—Otra prorrogando por un mes la licencia que por enfermedad se encuentra disfrutando doña Ana Valladolid y Oms, Profesora numeraria de la Escuela Normal de Maestras de Cádiz.

—Otra disponiendo se rectifique la Real

orden de 31 de octubre último (*Gaceta* del 26 de noviembre) en el sentido de que la Escuela en que se establece la enseñanza de la Apicultura es la de Zafra (Cuenca), en vez de la de Don Benito (Badajoz).

—Otra ídem queden rectificadas los apellidos de D. Luis Grandia Riba y D. Juan Tomás Farret, Profesores del Instituto local de Peñarroya Pueblonuevo.

—Otra concediendo a D. Jesús Sanz Poch, Profesor numerario de la Escuela Normal de Maestros de Lérida, una prórroga de dos meses a la pensión que le fué concedida para realizar estudios en el extranjero.

—Otra disponiendo se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en el pleito promovido por D. Nicolás Nájera Sanz, contra la Real orden de 14 de diciembre de 1927.

DICIEMBRE 21.—Real orden elevando a definitivo el carácter provisional de creación de Escuelas nacionales que figuran en la relación que se inserta.

—Otra disponiendo que por la Sección administrativa de la provincia de Navarra se proceda a publicar en este periódico oficial el oportuno anuncio de toda clase de vacantes de Escuelas nacionales en dicha provincia.

—Otra acordando el traslado de los Porteros que se indican.

DICIEMBRE 22.—Reales órdenes resolviendo expedientes incoados por los Ayuntamientos de Ovega (Soria) y Oateniente (Valencia), solicitando subvención del Estado para la construcción de edificios destinados a Escuelas.

—Otra nombrando a doña Luisa Pintó de Borbón, Vocal de representación ciudadana en la Comisión de Construcciones escolares de la provincia de Valladolid.

—Otra disponiendo que D. Quirino Ruiz de Cenzano y Menecos, Profesor de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Logroño, pase a la octava categoría del Escalafón con el número 121 y sueldo de 6.000 pesetas anuales.

—Otra admitiendo a D. Eduardo Sanjurjo Camino, Catedrático de la Escuela Profesional de Comercio de La Coruña, la dimisión del cargo de Secretario de la referida Escuela.

—Otra resolviendo solicitud del Presidente de la Asociación Nacional del Profesorado de las Escuelas Normales, solicitando

autorización para celebrar una Asamblea de dicho Profesorado, a base del programa que se indica.

—Otra ídem el expediente incoado a instancia de doña Germana Berrojo del Pecho, Maestra Regente de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestras de Avila, solicitando autorización para organizar en dicha Escuela un curso complementario sobre enseñanza de Economía doméstica.

—Otra aceptando el donativo que se indica hecho al Museo Arqueológico Nacional por D. Manuel Anibal Alvarez, y disponiendo se den las gracias a referido donante.

—Otras concediendo los subsidios solicitados para las Bibliotecas que se indican.

—Otra concediendo un mes de licencia por enfermo a D. Fernando Céspedes Nicoli, Oficial de Administración de primera clase de este Ministerio, afecto al Instituto nacional de Segunda enseñanza de Segovia.

—Otra disponiendo que, con destino a las Bibliotecas públicas del Estado, se adquieran 250 ejemplares de la obra titulada «El año político», tomo XXIII de la que es autor D. Fernando Soldevilla.

—Otra ídem ídem. 21 ejemplares de cada tomo de la obra titulada «Enciclopedia Heráldica y Genealógica Hispanoamericana», tomos XIV y XV, de la que son autores don Alberto y D. Arturo García Carraffa.

—Otra ídem ídem. 125 ejemplares de cada una de las obras tituladas «La profecía de D. Jaime», «El hijo de Sara» y «El secreto de Sara», de las que es autor D. José de Elola.

—Otra ídem ídem. 16 ejemplares de la obra titulada «La reforma agraria italiana y la futura reforma española», de la que es autor D. Fernando Martín Sánchez Juliá.

—Otra ídem ídem. 300 ejemplares de la obra titulada «Germinal Americano», de la que es autor D. Vicente Gay.

DICIEMBRE 23.—Real orden disponiendo se anuncie a concurso la provisión de la plaza de Secretario general de la Universidad de Santiago.

—Otra desestimando instancias dirigidas a este Ministerio por funcionarios del Cuerpo de Secciones administrativas, relativas a su ascenso.



1.º DICIEMBRE.—RR. OO. 1.186 y 1.187.—SUBVENCIONES PARA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS. Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Olvega (Soria) solicitando subven-

ción del Estado por un edificio construido por dicho Ayuntamiento con destino a Escuelas graduadas, con tres Secciones para niños, tres para niñas y una para párvulos:

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se conceda al Ayuntamiento de Ovega (Soria) la subvención de 70.000 pesetas por el edificio construido con destino a Escuelas graduadas, con tres Secciones para niños, tres para niñas y una para párvulos; cantidad que se abonará con cargo al capítulo 1.º, artículo único, concepto 1.º del vigente Presupuesto extraordinario de este Ministerio.

—Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Onteniente (Valencia), solicitando subvención del Estado para construir directamente un edificio con destino a dos Escuelas graduadas, con tres Secciones cada una, para niños y niñas:

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se apruebe el proyecto redactado por el arquitecto D. Vicente Valls y Gades, para la construcción por el Ayuntamiento de Onteniente (Valencia) de un edificio con destino a dos Escuelas graduadas, con tres Secciones cada una, para niños y niñas.

2.º Que se conceda en principio al referido Ayuntamiento la subvención de 10.000 pesetas por cada una de las Secciones de las dos Escuelas graduadas que se mencionan, abonándose la totalidad de dicha subvención, o sea la suma de 60.000 pesetas, después de terminadas e inspeccionadas las obras, en la forma que se determine al resolver en su día sobre la concesión definitiva de este auxilio; y

3.º Que cuando la construcción del edificio se halle en las condiciones que señala la Real orden de 27 de agosto de 1927 (*Gaceta* del 1.º de septiembre), deberá el Ayuntamiento comunicarlo a este Ministerio a fin de que se gire la oportuna visita de inspección por un arquitecto escolar.—(*Gaceta* de 22 diciembre.)

5 DICIEMBRE.—R. O. 1.888.—VOCAL DE LA COMISIÓN DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES.—De conformidad con la propuesta a que se refiere el artículo 2.º del Real decreto de 10 de julio de 1928 (*Gaceta* del 15),

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Vocal de representación ciudadana

en la Comisión de Construcciones escolares de la provincia de Valladolid a doña Luisa Pintó de Borbón.—(*Gaceta* 22 diciembre.)

5 DICIEMBRE.—R. O. 1.883.—CREACIÓN DEFINITIVA DE ESCUELAS DE PÓSITOS DE PESCADORES. Dispuesta por los Ayuntamientos que se detallan en la adjunta relación la instalación de las Escuelas nacionales que a base de los Pósitos venían funcionando con cargo a la Caja Central de Crédito Marítimo, y que fueron nacionalizadas provisionalmente por Reales órdenes de 2 de diciembre de 1927 (*Gaceta* del 9) y 26 de agosto último (*Gaceta* del 8 de septiembre), y de conformidad con lo dispuesto en las mismas,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se eleve a definitivo el carácter provisional de la creación de Escuelas nacionales que figuran en la relación que se acompaña, según en la misma se expresa, y que por quien corresponda, en la forma reglamentaria, se proceda al nombramiento de los Maestros especializados en estas enseñanzas, que hayan de regentarlas.—(*Gaceta* 21 diciembre.)

Relación de las Escuelas creadas definitivamente, a que se refiere la Real orden de fecha 5 de Diciembre de 1928.

Número 1, Muros, Coruña, para Louro; una unitaria de niños.

2, Carnota, Coruña, para Pindo, una unitaria de niños.

3, Villanueva de Arosa, Pontevedra, para Isla de Arosa; una unitaria de niños.

4, Calpe, Alicante, para Calpe; una unitaria de niños.

5, Garrucha, Almería, para Garrucha, una unitaria de niños.

6, Mercadal, Baleares, para Fornells, una unitaria de niños.

7, Algeciras, Cádiz, para Marítimo terrestre de Algeciras; una unitaria de niños.

8, Boiro, Coruña, para Escarabote; una unitaria de niños.

9, Oeiros, Coruña, para Marítimo terrestre de Mera; una unitaria de niños.

10, La Escala, Gerona, para La Escala; una unitaria de niños.

11, Cadaqués, Gerona, para Cadaqués; una unitaria de niños.

12, San Sebastián, Guipúzcoa, para San Sebastián; una unitaria de niños.

13, Pasajes, Guipúzcoa, para San Pedro; una unitaria de niños.

14, Las Palmas, para La Puntilla; una unitaria de niños.

15, Aguilas, Murcia, para Aguilas; una unitaria de niños.

16, Estepona, Málaga, para Estepona; una unitaria de niños.

17, San Carlos de la Rápita, Tarragona, para San Carlos de la Rápita; una unitaria de niños.

12 DICIEMBRE.—R. O. 1.891.—ASAMBLEA DE PROFESORES DE NORMALES.—Vista la solicitud del Presidente de la Asociación Nacional del Profesorado de Escuelas Normales, en súplica de la correspondiente autorización para celebrar en esta Corte durante los días 17 a 20 (ambos inclusive) del mes actual, una Asamblea de dicho Profesorado, a base del siguiente programa:

1.º Lectura, discusión y aprobación de las Memorias de la Directiva y del Director de la Revista de Escuelas Normales.

2.º Estudios de las dos Ponencias que el año pasado quedaron aplazadas para la próxima reunión general: Una referente a la reorganización de nuestra Asociación y otra relativa a la transformación del sistema de prácticas de enseñanza en la carrera del Magisterio.

3.º Revisión del proyecto de la Mutualidad; nueva crítica del Reglamento, adhesiones, implantación, etc.

4.º Ponencias que vayan enviando las distintas Normales a la Directiva, hasta el 30 de noviembre. En tales Ponencias se deben plantear, estudiar y proponer conclusiones sobre los problemas más latentes de orden profesional, pedagógico y societario.

5.º Recepción de aspiraciones profesionales (económicas, pedagógicas y societarias) que lleven a las sesiones los asambleístas, a condición de que sean anunciadas con veinticuatro horas de anticipación, para poderlas comunicar con tiempo a la autoridad gubernativa.

6.º Tres conferencias a cargo de eminentes Profesores.

7.º Elección de nueva Junta directiva.

8.º Algún acto de confraternidad.

9.º Presentación de las conclusiones al Gobierno.»

S. M. el Rey (I. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado, si bien habrán de llenarse todas las demás formalidades prevenidas para estos casos.—(Gaceta de 22 de diciembre.)

14 DICIEMBRE.—R. O. 1.892.—CURSO COMPLEMENTARIO DE ECONOMÍA DOMÉSTICA.—Visto el expediente instruido con motivo de una

instancia de doña Germana Berrojo del Pecho, Maestra regente de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestras de Avila:

Resultando que la solicitante manifiesta que estima de verdadero interés organizar en dicha Escuela un curso complementario sobre enseñanza de Economía doméstica, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 25 de septiembre de 1922; que la finalidad del citado curso es preparar a las niñas del grado superior para su futura misión de ama de casa, a cuyas clases podrían asistir también las alumnas del curso de Economía doméstica de la Normal para prácticas de la misma asignatura:

Resultando que las enseñanzas del curso serían: A) Ciencias de la alimentación y prácticas de cocina; B) Lavado; y C) Planchado, cuyas materias, auxiliada por la solicitante, estarían a cargo de doña Dolores Nogués Sarda, Profesora de Economía doméstica de la Normal de Avila, persona competente que a otros títulos une el haberse especializado en esas materias estudiándolas como alumna pensionada por la Junta de Ampliación de estudios en los principales Centros de esta clase de Europa; que el curso se daría en tres horas semanales, divididas en dos sesiones, con un total de sesenta clases durante el mismo; que dicho curso se establecería en un local de la Escuela Normal de Maestras adecuado para estas enseñanzas:

Resultando que a dicha petición se acompaña una Memoria y programa del curso y un presupuesto del gasto de instalación (una cocina, aparador, fregadero, mesa de cocina, ídem para planchar, cuatro planchas de hierro, una manta, dos sabanillas y dos pies de hierro, una balanza y pesas, una batería de aluminio y rejilla, un cubo con tapadera, tres taburetes, enseres para la limpieza, dos manteles y doce servilletas, un encerado, un barreño de cinc y material para laboratorio, cuyo total importe es de 800 pesetas y el de gastos de sostenimiento (gratificación a la Profesora por sesenta clases, a 15 pesetas una, 900 pesetas, y material, 100; total, 1.000 pesetas:

Considerando que el Real decreto de 25 de septiembre de 1922 ha señalado normas para organizar en las Escuelas nacionales cursos complementarios y que en el Presupuesto vigente de este Departamento existe crédito para estas atenciones:

Considerando la importancia que tiene divulgar las enseñanzas de que se trata preparando a las jóvenes para su futura misión de

ama de casa, a fin de capacitarlas para realizar los quehaceres y cuidados del hogar, conforme a principios científicos y en forma más elevada, educadora y económica, además del interés que dichas clases pueden tener como prácticas de enseñanza y Economía doméstica para las futuras Maestras:

Considerando que el programa y el presupuesto de gastos son adecuados a la finalidad del mencionado curso y que la Directora de la Escuela Normal de Avila informa favorablemente:

Visto el Real decreto de 25 de septiembre de 1922, especialmente en sus artículos 1.º, 2.º, 3.º, 6.º, 25 y 21:

Considerando que el Delegado del Tribunal Supremo de la Hacienda pública en este Ministerio informa este expediente conforme,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto,

1.º Que se acceda a la petición de la Maestra regente de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestras de Avila, estableciendo, en el local que propone, un curso complementario con las enseñanzas que especifica, encargándose de las mismas doña Dolores Nogués con el auxilio de la regente, autorizándose los gastos de instalación, según el presupuesto presentado, cuyo total es de 800 pesetas, cantidad que se librará en concepto de a justificar, con cargo al capítulo 6.º, artículo único, concepto 42 del Presupuesto de este Departamento, contra la Delegación de Hacienda de Avila, a nombre de D. Eustasio Valez Cruz, Habilitado de la Escuela Normal de Maestras de Avila.

2.º Que una vez hecha la instalación del curso, la Directora de la Escuela Normal informe si el local y el material para estas enseñanzas están preparados para funcionar; y

3.º Que una vez autorizada la inauguración y comienzo del curso, remita la regente de la citada Escuela a este Ministerio un presupuesto de gastos de sostenimiento, sin que su importe total exceda de 1.000 pesetas, a reserva de que no resulte comprometido el crédito del ejercicio próximo.—(Gaceta 22 diciembre.)

18 DICIEMBRE.—RR. OO. 1.895 al 1.899.—

SUBVENCIONES PARA BIBLIOTECAS ESCOLARES.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que se conceda el subsidio solicitado para la Biblioteca escolar de la Escuela graduada de niñas «Grupo Carmen Rojo», por concurrir en la misma las condiciones legales, y que, en consecuencia, la Ordenación de Pagos de este Ministerio libre, con cargo al capítulo 18, artículo 2.º, concepto 30 del Presu-

puesto vigente la cantidad de 1.000 pesetas, a justificar y a nombre de doña Julia Torreggo, quien viene obligada a cumplimentar lo prevenido en la regla décima de la Real orden de 30 de enero de 1926.

—S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que se conceda el subsidio solicitado para la Biblioteca nacional de Párvulos de Vallecas (Madrid), por concurrir en la misma las condiciones legales, y que, en consecuencia, la Ordenación de Pagos de este Ministerio libre, con cargo al capítulo 18 artículo 2.º, concepto 30 del Presupuesto vigente, la cantidad de 1.000 pesetas, a justificar y a nombre de doña Feliciano Torreggo Pedrazuela, quien viene obligada a cumplimentar lo prevenido en la regla décima de la Real orden de 30 de enero de 1926.

—S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que se conceda el subsidio solicitado para la Biblioteca circulante de Riba de Saelices (Guadalajara), por concurrir en la misma las condiciones legales, y que, en consecuencia, la Ordenación de Pagos de este Ministerio libre, con cargo al capítulo 18, artículo 2.º, concepto 30 del Presupuesto vigente, la cantidad de 950 pesetas, a justificar y a nombre de D. Teodoro Homero Arenas, quien viene obligado a cumplimentar lo prevenido en la regla décima de la Real orden de 30 de enero de 1926.

—S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que se conceda el subsidio solicitado para la Biblioteca escolar de la Escuela de párvulos modelo «Jardines de la Infancia», por concurrir en la misma las condiciones legales, y que, en consecuencia, la Ordenación de Pagos de este Ministerio libre, con cargo al capítulo 18, artículo 2.º, concepto 30 del Presupuesto vigente, la cantidad de 800 pesetas, a justificar y a nombre de doña María Luisa Ramos, quien viene obligada a cumplimentar lo prevenido en la regla décima de la Real orden de 30 de enero de 1926.

—S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que se conceda el subsidio solicitado para la Biblioteca municipal de Navalcarnero (Madrid), por concurrir en la misma las condiciones legales, y que, en consecuencia, la Ordenación de Pagos de este Ministerio libre, con cargo al capítulo 18, artículo 2.º, concepto 30 del Presupuesto vigente, la cantidad de 1.000 pesetas, a justificar y a nombre de D. Nicolás Guerrero de Toro, quien viene obligado a cumplimentar lo prevenido en la regla décima de la Real orden de 30 de enero de 1926.—(Gaceta 22 diciembre.)

16 NOVIEMBRE.—R. O.—DENOMINACIÓN DE ESCUELAS.—Vista la petición formulada por el alcalde presidente de San Martín Sarroca (Barcelona), en su nombre y en el de todas las autoridades municipales y vecindario, solicitando que se den los nombres de General Primo de Rivera, General Martínez Anido, General Barrera y Luyando y General Miláns del Bosch a los grupos escolares del barrio de Bleda, del barrio de Hostalets y barrio de Rovira Roja, respectivamente:

Teniendo en cuenta los fines patrióticos perseguidos, que son dignos de aplauso, al poner bajo los auspicios de tan preclaros nombres, que tantos méritos han contraído con la Patria y enaltecen al propio tiempo al Ayuntamiento solicitante,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se acceda a lo solicitado.—(B. O. 21 diciembre.)

4 DICIEMBRE.—R. O.—EXCEDENCIA.—Visto el expediente incoado por doña Carmen Fernández Galán, Maestra de Laguna de Santiago (Canarias), alta en el Escalafón, en súplica de que se le conceda la excedencia ilimitada:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Estatuto general del Magisterio, aprobado por Real decreto de 18 de Mayo de 1923,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto conceder a dicha interesada la excedencia solicitada, como comprendida en el caso 4.º del artículo 137 del referido Estatuto y Real orden de 25 de septiembre de 1925, quedando sujeta a lo que el mismo previene para las excedencias de esta clase.—(B. O. 18 diciembre.)

7 DICIEMBRE.—O.—PERMUTA.—Visto el expediente de permuta incoado a instancia de D. Mariano Hurtado Gutiérrez y D. Eduardo Pérez del Pino, Maestros de Penacastillo (Santander) y Arroya de Oca (Burgos), respectivamente:

Teniendo en cuenta que reúnen las condiciones exigidas por el capítulo VIII del Estatuto general del Magisterio,

Esta Dirección general ha acordado acceder a la permuta solicitada.—(B. O. 18 diciembre.)

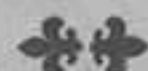
24 DICIEMBRE.—R. D.-L. 2.412.—REFORMA DE LA PLANTILLA DE MAESTROS DE PRISIONES.—A propuesta del Ministro de Justicia y Culto, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Quedan amortizadas en la Sección facultativa del Cuerpo de Prisiones cuatro plazas de Médicos de cuarta clase, dotadas con 2.500 pesetas anuales, y cinco de Médicos de tercera, dotadas con 3.000 pesetas; 18 plazas de Capellanes auxiliares a 500 pesetas y tres de Capellanes auxiliares a 1.000, así como seis plazas de Maestros de tercera clase a 2.500 pesetas.

Art. 2.º Las plantillas de funcionarios de la Sección facultativa del Cuerpo de Prisiones, que han de figurar en el capítulo 7.º, artículo 1.º, de la Sección 3.ª del Presupuesto de gastos del Estado y regirán desde 1.º de enero próximo, quedan fijadas en la siguiente forma:

.....
Maestros.—Un Profesor de Instrucción primaria, jefe, 5 000 pesetas; 10 ídem de primera clase, a 4 000 pesetas, 40 000; 20 ídem de segunda ídem, a 3 000, 60 000; 20 ídem de tercera ídem, a 2.500, 50 000. Total, 155 000 pesetas. Importe total de la Sección facultativa, 474.500 pesetas.—(Gaceta 25 diciembre.)



DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se concede dispensa de defecto físico para cursar y ejercer el Magisterio a D. Florencio Párraga, D. Pedro Santano, D. Leopoldo Rodríguez y don José Rallo.

—Se concede un mes de licencia con todo el sueldo, por enfermedad, al Inspector de Primera enseñanza de Santa Cruz de Tenerife, D. José Ruiz, y a doña Felisa Pasagali, de la de Almería.

—Se concede la cancelación de la nota en el expediente de la Maestra nacional de Bóveda (Alava), a doña Carmen Urbán.

—Se le concede al Maestro nacional de Campo de Criptana (Ciudad Real) un interino, por haber sido designado Concejal del citado pueblo.

—Se rehabilita el nombramiento para la Escuela nacional de Espeluga de Francolí (Tarragona) a D. Alberto Gratacos, y acreditándole los haberes desde el día de la posesión de la misma.

—Se concede la conmutación de la excedencia limitada por la ilimitada a doña María Aris, Maestra nacional.

—Se desestima la instancia de D. Diego González, Maestro de Sección de la Escuela nacional graduada de Da Guarda, en La

Coruña, en súplica de que se le reconozca, para todos los efectos legales, el derecho de posesión en el actual cargo a partir de 1.º de septiembre de 1925.

—Se concede la cancelación de la nota en el expediente de la Maestra nacional de Arroyomolinos (Cáceres), doña Casilda A. Antón.

—Se desestima la instancia del Maestro nacional de San Antonio (Santa Cruz de Tenerife), en petición de rehabilitación de su nombramiento con la posesión en ella con fecha 11 de septiembre último.

—Se concede dispensa de defecto físico para cursar y ejercer el Magisterio a D. Pedro Labera Muñoz, D. José Jara Ortega, don Pedro Lozano, D. Manuel Larias y D. Salvador López.

—Se concede la excedencia ilimitada a D. Francisco Porqueras y a D. José Villar, Maestros en situación de excedencia, por más de un año y menos de dos.

—Se dispone que doña Marcelina P. Camino, doña Zaida Lecea, doña María Mateos y doña Francisca Garrete, Profesoras numerarias de la Normal de Maestras de Las Palmas (Canarias), se les reconozca el derecho a percibir diez y siete días de sus haberes del mes de diciembre de 1927.

—Se resuelve con derecho a la Maestra que fué de la Escuela nacional de Barba de Puerco, doña Antonia Giménez, para obtener su reingreso en el Magisterio nacional, en la forma prevenida por la Real orden de 26 de junio de 1925.

—Se concede la jubilación por imposibilidad física a D. Juan Acero, Maestro nacional de Chaorna (Soria); doña Elvira Bravo, de San Zoles; doña Ana Baquedano, de Tauste; D. José Sánchez; doña Fidela Luenigo, de Monganeses de La Lambrana (Zamora); D. Alejandro Bualles, de Monóvar (Alicante), y doña María Cándido, de Martín del Río (Teruel).

—Se nombran Vocales de la Junta provincial de Primera enseñanza de Las Palmas a D. Salvador Fernández y D. Bernardo Soler.

—Se concede la jubilación por edad a D. Luis de Ascarza, Maestro nacional de Abanto (Vizcaya); doña Pascuala Larráz, de Friginal (Huesca), y doña Victoria Moreno, de Lanjarón (Granada).

—Se concede la excedencia por más de un año y menos de dos a doña María Mercedes Sandoval, Maestra de Oreña (Santander).

—Se concede la excedencia ilimitada a doña Josefa Moyano y doña María Díaz.

—Se concede permuta de cargos de los Maestros nacionales de las Escuelas de Puente la Reina (Navarra) y Piteira (Oense), D. Jerónimo Ruiz y D. Rafael Morondo, respectivamente.

—Idem de D. Cirilo Muñoz con D. Gustavo del Barco, de las Escuelas de Manzanares (Ciudad Real) y Castro Gμένο (Segovia).

—Se conceden licencias, de treinta días a doña Carmen Serra, Maestra de Rocafort (Barcelona); doña María Rodríguez, de los Llanos (Canarias); doña Ana María Udagaray, de El Condado Leviata (Oviedo); doña Enriqueta González, de Caño (Oviedo); doña Leandra Fernández, de Peñarroya (Córdoba); doña Trinidad Serra, de Orda (Ayería), y de cuarenta días, a doña Petra Moreno, Maestra de Acebo (Cáceres); doña María Farras, de Cañamero (Cáceres); doña Licinda Molina, de Baracaldo (Vizcaya); doña Amalia Fuentes, de Oliva de la Frontera (Badajoz); doña María Carmen Alcover, de Jarafuel (Valencia); doña Ramona Ana Ruiz, de Bohoyo (Ávila); doña Andrea Pozo, de Higuera de Vargas (Badajoz), y doña Carmen Alonso, de Málaga.

—Se concede tres meses de licencia a doña Leonor Edo, Maestra de Puebla de Valverde (Teruel) y a doña Ursula Redondo, de Diego Alvaro (Ávila).

—Se concede excedencia, por más de un año y menos de dos, a doña Ursula Domingo Vallejo, Maestra de Címarma (Madrid); doña María Teresa González, de Espinama (Santander); doña Dolores Dominguez, de la Cuba (Teruel), y doña Rosa Valero, de Abanilla (Murcia).

—Se concede la jubilación, por edad, a doña María Loreto Martínez, Maestra de Pastrana (Guadalajara).

—Se concede el pase a situación de excedencia ilimitada a D. Hermógenes Serret y a doña Elena Montoli.

—Se resuelve que la Maestra de Carcabuey (Córdoba), doña María López Rincón, debe reclamar el pago de haberes al Ayuntamiento.

—Se levanta incurración en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública de doña Angela Judá Martín, Maestra de Fustel (Zamora).

—Se sobresee expediente gubernativo seguido a doña Pastora Castro, Maestra de Rodes (Coruña), y a doña Asunción Riu, de la de Fontubri (Barcelona).

—Se jubila por edad a doña Ana Moro, Maestra de Cañamero (Cáceres).